

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Tesis

**Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones
tributarias del Centro Comercial El Paraíso en la ciudad
de Cusco - 2021**

Nery Cesia Chuctaya Pacsi
Yorca Yumira Zuñiga Marmanillo

Para optar el Título Profesional de
Contador Público

Huancayo, 2023

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

Dedicatoria

A Dios, por haberme dado sabiduría y fortaleza en cada trayecto de mi vida.

A mis amados padres José Chuctaya Tunquipa y Elisa Pacsi Mendigure.

A mis queridos hermanos Yuly y Alex.

Nery Cesia.

A Dios, por su infinita bondad.

A mis amados padres Paul Zuñiga Mayorga y Olivia Marmanillo Montalvo.

A mis queridas hermanas Dipaola y Cuculi

Yorca Yumira.

Agradecimientos

A Dios, por darnos la vida, sabiduría, fortaleza para salir adelante a pesar de las adversidades que se nos presentan a lo largo de la vida.

A nuestros padres, hermanos y demás familiares, por el apoyo incondicional, la confianza y motivación a lo largo de nuestro desarrollo profesional.

A nuestra asesora Mg. Lorenza Morales Alvarado, por su tiempo, orientación y paciencia que tuvo en el desarrollo de la investigación.

A la Universidad Continental, por acogernos en su casa de estudios y darnos la facilidad de poder cumplir el objetivo de ser contadoras públicas.

Las autoras.

Índice de Contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de Tablas	vii
Índice de Figuras.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract	x
Introducción	xi
Capítulo I Planteamiento del Estudio	12
1.1. Delimitación de la investigación.....	12
1.1.1. Territorial.....	12
1.1.2. Temporal.	12
1.1.3. Conceptual.....	12
1.2. Planteamiento del problema	13
1.3. Formulación del problema	15
1.3.1. Problema general.....	15
1.3.2. Problemas específicos.	16
1.4. Objetivos de la investigación	16
1.4.1. Objetivo general.	16
1.4.2. Objetivos específicos.....	16
1.5. Justificación de la investigación	17
1.5.1. Justificación teórica.....	17
1.5.2. Justificación práctica.	17
Capítulo II Marco Teórico	18
2.1. Antecedentes de la investigación	18
2.1.1. Artículos científicos.	18
2.1.2. Tesis nacionales e internacionales.....	19
2.2. Bases Teóricas.....	22
2.2.1. Sistema tributario nacional.....	22
2.2.2. Cultura tributaria.	33
2.2.3. Obligaciones tributarias.....	39
2.3. Definición de Términos Básicos	44
Capítulo III Hipótesis y Variables	48

3.1. Hipótesis.....	48
3.1.1. Hipótesis General.	48
3.1.2. Hipótesis Específicas.....	48
3.2. Identificación de las variables	48
3.3 Operacionalización de Variables.	50
Capítulo IV Metodología	51
4.1. Enfoque de la investigación	51
4.2. Tipo de investigación	51
4.3. Nivel de investigación.....	51
4.4. Métodos de investigación.....	52
4.4.1. Método universal.....	52
4.4.2. Método general.....	52
4.4.3. Método específico.	52
4.5. Diseño de investigación	53
4.6. Población y muestra	54
4.6.1. Población.....	54
4.6.2. Muestra.....	55
4.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	56
4.7.1. Técnica.	56
4.7.2. Instrumentos.....	56
Capítulo V Resultados	65
5.1. Descripción del Trabajo de Campo.....	65
5.2. Presentación de Resultados	66
5.2.1. Resultados para la variable cultura tributaria.....	66
5.2.2. Resultados para la dimensión conocimiento tributario.	67
5.2.3. Resultados para la dimensión valores tributarios.....	68
5.2.4. Resultados para la dimensión percepción tributaria.....	69
5.2.5. Resultados para la variable obligaciones tributarias.....	70
5.2.6. Resultados para la dimensión obligaciones formales.....	71
5.2.7. Resultados para la dimensión obligaciones sustanciales.....	72
5.3. Contrastación de Resultados	73
5.3.1. Prueba de normalidad.....	73
5.3.2. Prueba de Hipótesis.....	73
5.4. Discusión de Resultados.....	78
Conclusiones.....	81

Recomendaciones	83
Referencias.....	85
Apéndice	93

Índice de Tablas

Tabla 1 <i>Operacionalización de Variables</i>	50
Tabla 2 <i>Interpretación del Coeficiente de CRONBACH</i>	59
Tabla 3 <i>Prueba – Piloto de las Estadísticas de Fiabilidad de Cultura Tributaria</i>	59
Tabla 4 <i>Prueba – Piloto de las Estadísticas de Total de Elemento Cultura Tributaria</i>	60
Tabla 5 <i>Prueba – Piloto de la Estadísticas de Fiabilidad de Obligaciones Tributarias</i>	60
Tabla 6 <i>Prueba – Piloto Estadísticas de las Obligaciones Tributarias</i>	61
Tabla 7 <i>Estadísticas de Fiabilidad de Cultura Tributaria</i>	61
Tabla 8 <i>Estadísticas de Total de Elemento</i>	62
Tabla 9 <i>Estadísticas de Fiabilidad de Obligaciones Tributarias</i>	62
Tabla 10 <i>Estadísticas de Total de Elemento</i>	63
Tabla 11 <i>Validación de Expertos</i>	64
Tabla 12 <i>Resultados para la Variable Cultura Tributaria</i>	66
Tabla 13 <i>Resultados para la Dimensión Conocimiento Tributario</i>	67
Tabla 14 <i>Resultados para la Dimensión Valores Tributarios</i>	68
Tabla 15 <i>Resultados para la Dimensión Percepción Tributaria</i>	69
Tabla 16 <i>Resultados para la Variable Obligaciones Tributarias</i>	70
Tabla 17 <i>Resultados para la Dimensión Obligaciones Formales</i>	71
Tabla 18 <i>Resultados para la Dimensión Obligaciones Sustanciales</i>	72
Tabla 19 <i>Prueba de Normalidad</i>	73
Tabla 20 <i>Pruebas de Chi-Cuadrado de Hipótesis General</i>	74
Tabla 21 <i>Correlación de la Hipótesis General</i>	74
Tabla 22 <i>Pruebas de Chi-Cuadrado de Hipótesis Específica 1</i>	75
Tabla 23 <i>Correlación de la Hipótesis Específica 1</i>	75
Tabla 24 <i>Pruebas de Chi-Cuadrado de Hipótesis Específica 2</i>	76
Tabla 25 <i>Correlación de la Hipótesis Específica 2</i>	76
Tabla 26 <i>Pruebas de Chi-Cuadrado de Hipótesis Específica 3</i>	77
Tabla 27 <i>Correlación de la Hipótesis Específica 3</i>	78

Índice de Figuras

Figura 1 <i>Características del Nuevo RUS Y el Régimen Especial</i>	54
Figura 2 <i>Fórmula de Alfa de Cronbach</i>	58
Figura 3 <i>Resultados para la Variable Cultura Tributaria</i>	66
Figura 4 <i>Resultados para la Dimensión Conocimiento Tributario</i>	67
Figura 5 <i>Resultados para la Dimensión Valores Tributarios</i>	68
Figura 6 <i>Resultados para la Dimensión Percepción Tributaria</i>	69
Figura 7 <i>Resultados para la Variable Obligaciones Tributarias</i>	70
Figura 8 <i>Resultados para la Dimensión Obligaciones Formales</i>	71
Figura 9 <i>Resultados para la dimensión obligaciones sustanciales</i>	72

Resumen

La presente tesis se desarrolló con el fin de determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial el paraíso en la ciudad de Cusco, 2021. En ella se evidenció la importancia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias con la finalidad de concientizar a la población en general acerca de estos temas. La metodología estuvo basada en un enfoque cuantitativo, el tipo de investigación fue aplicada, el nivel correlacional y el método de investigación deductivo - Inductivo, el diseño fue no experimental de corte transversal. Así mismo, se realizó la recolección de datos con un cuestionario que fue aplicado a los comerciantes del centro comercial El Paraíso de la ciudad de Cusco. Finalmente, se determinó que existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraíso de la ciudad de Cusco, 2021. Este se obtuvo a través de la validación de la hipótesis general haciendo uso del coeficiente de correlación de Spearman. Dando como resultado $Rho = 0.735$, En base al dato se determinó que hay una correlación positiva alta, del mismo modo referente al nivel de significancia se obtuvo un resultado de sig. de 0,000, evidentemente este inferior a 0.05, en consecuencia, se descartó la hipótesis nula y se admitió la hipótesis alterna.

Palabras claves: cultura tributaria, obligaciones tributarias, conocimientos tributarios, valores tributarios.

Abstract

This thesis will be fulfilled in order to determine the relationship between the tax culture and compliance with the tax obligations of the businessmen of the El Paraiso shopping center in the city of Cusco, 2021. In it, the importance of the tax culture and tax obligations in order to raise awareness among the general population about these issues. The methodology was based on a quantitative approach, the type of research was basic, the correlational level and the deductive-inductive research method, the design was non - experimental, cross-sectional. Likewise, data collection was carried out with a questionnaire that was applied to the businessmen of the El Paraíso shopping center in the city of Cusco. Finally, it will be extended that there is a significant relationship between the tax culture and compliance with the tax obligations of the businessmen of the El Paraiso shopping center in the city of Cusco, 2021. This was obtained through the validation of the hypothesis general using Spearman's coefficient of connections. Resulting in $Rho = 0.735$. Based on the data, it was determined that there is a high positive coincidence, in the same way as a reference to the level of significance, a result of Sig. of 0.000 was obtained, obviously less than 0.05, consequently, the hypothesis was discarded null and the alternative hypothesis was admitted.

Words: tax culture, tax obligations, tax knowledge, tax values.

Introducción

El estudio presentó como problema el bajo nivel de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraíso de la ciudad de Cusco, 2021, en función a este, se ha planteado como objetivo general, determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraíso de la ciudad de Cusco, 2021.

La investigación que se plantea se desenvuelve en cinco capítulos, los cuales se detallan a continuación:

En el capítulo I Procedemos con la descripción de la realidad problemática, exponiendo el problema, los objetivos y justificación de la investigación. En el capítulo II Se muestra estudios relacionados con información respecto al tema de investigación, como los antecedentes, artículos científicos, bases teóricas y términos básicos. En el capítulo III Se proponen las hipótesis tanto general como específicas, basadas en la operacionalización de variables. En el capítulo IV se explica la metodología empleada, se establece el enfoque, tipo, nivel, método y diseño de investigación, además de la determinación de la población del estudio, el tamaño de la muestra y se señala la unidad de análisis, asimismo, se da a conocer el instrumento de recolección de datos. En el capítulo V, se indica el trabajo de campo y los resultados obtenidos del análisis e interpretación de datos, también, se realiza la contrastación de hipótesis y discusión de resultados, posteriormente se exponen las conclusiones y recomendaciones del estudio.

Las autoras.

Capítulo I

Planteamiento del Estudio

1.1. Delimitación de la investigación

1.1.1. Territorial.

La investigación se realizó en el centro comercial El Paraiso, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Cusco.

1.1.2. Temporal.

La ejecución de la investigación se realizó durante el año 2021 y con data del mismo año.

1.1.3. Conceptual.

La investigación se desarrolló en el marco del estudio de las variables que vienen a ser cultura tributaria y obligaciones tributarias. Montano (2019) señala a la cultura tributaria que se encuentra vinculada con la sensibilización además de la necesidad de pagar los impuestos nacionales, por lo que es de necesidad de que se implante un conjunto de estrategias dirigidas a fomentar el cumplimiento tributario, además de exigir diversas sanciones a los que no cumplan la normativa, las dimensiones para esta variable son el conocimiento tributario, valores tributarios y percepción tributaria.

Sobre la otra variable obligaciones tributarias. Lozano y Tejerizo (2019) indican que la obligación tributaria es la relación que se da entre los contribuyentes que deben de pagar los tributos con la autoridad que se encuentra encargada de efectuar

a recaudación de impuestos, en este sentir la obligación tributaria se puede clasificar en dos, obligaciones formales y sustanciales.

1.2. Planteamiento del problema

A nivel global, Valdéz (2018) señala que cada gobierno en el mundo es responsable de ofrecer a sus habitantes las condiciones necesarias de acceso para satisfacer sus necesidades, sin embargo, se observa el desconocimiento de los comerciantes respecto a sus obligaciones tributarias y su importancia para el cumplimiento de las funciones básicas del Estado, como velar por las principales necesidades de la población (salud, educación, saneamiento, alumbrado público, etc.). El autor promueve la educación tributaria y recomienda el uso de charlas educativas o capacitaciones constantes.

Por otro lado, a nivel nacional, Reátegui (2016) indica que el Estado Peruano no es ajeno a esta situación, sin embargo, sus autoridades no proporcionan la confianza necesaria para que los ciudadanos sientan el apoyo de los mismos, en ese sentido, si la población percibiera el apoyo de sus autoridades, ellos tendrían mayor confianza y credibilidad en el gobierno peruano. Por ello es fundamental proponer a la ciudadanía en general, una cultura tributaria donde sin excepción alguna todos paguemos impuestos.

Las Mypes a pesar de representar el 49 % del PBI nacional, según Luján y Cano (2019) resaltan que estas empresas cuentan con niveles muy bajos de cultura tributaria, a pesar que el Estado favorece el crecimiento de este sector, mediante normas y leyes que promocionan su desarrollo como un sistema tributario diferenciado, lo que genera la existencia de grandes cantidades de Mypes especialmente en centros comerciales. Sin embargo, estos en un afán de querer tener más ingresos incumplen con sus

obligaciones tributarias, además de que no se encuentran de acuerdo con la distribución de gasto, aduciendo que el Estado peruano no satisface las necesidades colectivas de la población.

En ese sentido, de acuerdo con Díaz (2017) la falta de cultura tributaria entre los contribuyentes se debe en gran medida al desconocimiento sobre la significancia de cumplir con las obligaciones tributarias, uniéndose tanto los gobiernos nacionales como los locales para crear una cultura tributaria libre de pérdida económica para un país que necesita mejorar. En la medida en que los comerciantes, principalmente las Mypes, cumplan de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias, la recaudación también mejorará y el país podrá cumplir con sus metas.

En la región Cusco se observa según BCRP (2021) un crecimiento en la economía respecto al año anterior, generando mayor actividad comercial especialmente destinada a al sector turismo, sin embargo, la crisis sanitaria y política ha ocasionado que muchos obtén por acudir a centros comerciales conformados principalmente por Mypes, donde existe variedad de productos a precios accesibles. Uno de los más representativos de la ciudad del Cusco es el centro comercial El Paraiso que está ubicado en el centro histórico de la ciudad de Cusco, el cual está conformado por 564 socios, los que se dedican a la prestación de servicios como el de reparación de celulares, computadoras y artefactos electrónicos, así mismo existen otros sectores que se dedican a la venta de ropa, regalos, celulares, artefactos electrónicos, zapatos, etc., donde la mayoría de estos se encuentran acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) y al régimen especial. Adquiriendo así la responsabilidad de declarar mensualmente sus ingresos y egresos ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y así mismo hacer el pago de sus obligaciones tributarias como son el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el

impuesto a la renta; sin embargo, se logró observar que el problema principal radica en que la mayoría de los contribuyentes, no cuentan con conocimientos adecuados con respecto a tributación, orientada a cumplir con las obligaciones tributarias, esto se debe a tres razones fundamentales: la falta de educación tributaria, falta de valores tributarios y percepción errónea de los contribuyentes.

El desconocimiento de las obligaciones tributarias generado por la falta de educación, orientación y dificultad al momento de acceder a la información, asimismo, los pocos valores tributarios como honestidad, puntualidad y responsabilidad. Sumado a ello, la mala percepción tributaria por el desconocimiento del uso de los tributos recaudados por el Estado, generando desconfianza y negación al pago de sus obligaciones tributarias.

Por lo expuesto, se pretende dar a conocer la importancia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, esto con el fin de concientizar a la población en general sobre estos temas; por lo que podemos decir que con la siguiente tesis se buscará ahondar y profundizar los conocimientos de la ciencia contable relacionados a estos temas, para ello tomaremos en cuenta libros, revistas, artículos científicos y trabajos previos de autores nacionales e internacionales, además de que se tomará en cuenta la normativa tributaria vigente.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general.

¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco en el año 2021?

1.3.2. Problemas específicos.

1. ¿Qué relación existe entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco en el año 2021?
2. ¿Qué relación existe entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco en el año 2021?
3. ¿Qué relación existe entre la percepción tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco en el año 2021?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general.

Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco en el año 2021.

1.4.2. Objetivos específicos.

1. Describir la relación entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco en el año 2021.
2. Identificar la relación entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco en el año 2021.

3. Señalar la relación entre la percepción tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco en el año 2021.

1.5. Justificación de la investigación

1.5.1. Justificación teórica.

A pesar de la existencia de distintos estudios respecto al presente tema, las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, sigue siendo un problema en la sociedad, ya que evaden esta responsabilidad. Por tanto, se realizó el presente estudio, porque permitió conocer a profundidad desde el ámbito teórico, el nivel de cultura tributaria que existe en el centro comercial El Paraiso, y la relación que tiene con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.5.2. Justificación práctica.

Al determinar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones de todo contribuyente, permitirá a futuros investigadores e interesados en el tema de estudio, así como al propio gobierno central, regional o local proponer herramientas o estrategias que permitan generar mayor conciencia, y por ende cultura tributaria, resolviendo así muchos problemas de tributación, como la evasión tributaria. Asimismo, con los resultados de la investigación se pretende contribuir en la identificación de los factores que dificultan la interiorización de la cultura tributaria, así como proponer medidas que permitan tener un mayor nivel de cultura tributaria en los centros comerciales.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Artículos científicos.

En cuanto a artículos científicos se halló el estudio de Neira (2019) quien publicó el artículo científico titulado “La cultura tributaria en la recaudación de tributos” en la Revista El Polo del Conocimiento. El propósito de este estudio fue analizar la cultura tributaria en la recaudación de impuestos, para eso se empleó como método entrevistas en profundidad a cinco consultores, y dentro de las características de la cultura tributaria establece aplicar los correctivos necesarios a los impuestos que una persona debe pagar, con este procedimiento el gobierno logrará alcanzar el bienestar social y brindar a sus ciudadanos los servicios básicos que necesitan.

Noda et al. (2020) publicaron el artículo científico titulado “Implementación de un material de estudio para desarrollar la cultura tributaria en el sector cooperativo”. El estudio contó con un diseño no experimental. El enfoque fue híbrido, cualitativo, descriptivo y explicativo, usó entrevistas. La conclusión señala que la cultura tributaria diseña un sistema tributario que oriente al ciudadano y lo impulse a cumplir adecuadamente con sus deberes. Temas como base para la sensibilización de los contribuyentes a través de la información, los servicios y la educación. Esta cultura se promueve a través del cumplimiento de compromisos voluntarios, potenciando así el desarrollo social.

Cabrera et al. (2020) publicaron el artículo científico titulado “Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el

cantón Santa Isabel, provincia del Azuay”. El propósito de este estudio fue analizar el comportamiento tributario del consumidor. Utilizó un diseño no experimental, con enfoque cualitativo mixto, el alcance fue descriptivo y expositivo, empleó técnicas de encuesta, entrevista y revisión documental; concluye en que la cultura tributaria es social y está directamente relacionada con la dimensión cultural, así como principios éticos y morales, además se relaciona con el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes de sus deberes, obligaciones y derechos, y en última instancia con la percepción de la población sobre cómo el gobierno administra los impuestos que recaudan.

Sánchez et al (2021) publicaron el artículo científico titulado “Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura”. Afirman que la cultura tributaria no es solo social y cultural sino también ético, y los aspectos morales también están directamente relacionados al principio. A esto se suma el conocimiento de los deberes, obligaciones y derechos del contribuyente, y, por último, la conciencia de los ciudadanos sobre cómo el Estado administra los impuestos recaudados.

2.1.2. Tesis nacionales e internacionales.

Camacho et al. (2017) desarrollaron el estudio titulado “Cultura tributaria en Colombia” publicado en la Universidad Minutos de Dios, Bogotá. El propósito de este estudio fue analizar los perfiles de los contribuyentes en relación con la cultura tributaria de Colombia. El trabajo de investigación fue de carácter exploratorio y no experimental, de enfoque cualitativo, y su técnica de recolección de datos el análisis documental. Sostuvieron que la cultura tributaria es la principal herramienta que le permite a una nación lograr el desarrollo económico, social, cultural y político, y que

el perfil de los contribuyentes en materia tributaria es indispensable, lo que permite que se desarrolle una buena cultura tributaria.

Tene (2019) desarrolló el estudio titulado “Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombiano en el Municipio de Loja” Universidad Nacional de Loja. El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal determinar la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombiano de Loja. La metodología utilizada fue de enfoque mixto, mientras que la técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. Concluyó en que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes del mercado de la ciudad de Gran Colombia en la ciudad de Loja, fue parcial, ya que una proporción importante de los contribuyentes dejó de contribuir al Estado cancelando sus impuestos.

Muñoz y Zárate (2018) desarrollaron el estudio titulado “Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el cantón Bucay, Provincia del Guayas” presentado en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador. Tuvo como objetivo evaluar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes de la provincia de Bucay, el método de investigación fue descriptivo y cuantitativo, y el medio de recolección de datos fue la encuesta. Finalmente, el estudio concluyó que la evasión fiscal es un acto que afecta a todos los contribuyentes, porque al no pagar impuestos estos forman parte de aquellos que obstaculizan y estancan el desarrollo de la nación, en lo que por mucho tiempo nuestro país ha ido trabajando.

Arizaga (2020) desarrolló el estudio titulado “Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de sus obligaciones en el Sector Informal de la Ciudad de Loja”. El estudio tuvo como objetivo analizar el nivel de formación tributaria en el

sector informal. Metodológicamente fue científica, deductiva y analítica. La técnica fue la encuesta, el medio un cuestionario. El estudio concluye en que la cultura tributaria no se logra de la noche a la mañana, sino, se requiere de un proceso formativo para crear conciencia en el contribuyente y el gobierno con respecto a la recaudación de impuestos, los mismos que puedan satisfacer las necesidades colectivas.

Por otro lado, Avalos y Loyola (2019) desarrollaron el estudio titulado “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Micro y Pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca-2018” Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion. El propósito general de este estudio fue determinar cómo la cultura tributaria incide en el cumplimiento tributario de las Mypes. El método utilizado fue no experimental y la técnica la entrevista. Concluyó que para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias se tiene que tomar como una de las medidas la educación tributaria. Es un instrumento que busca que las poblaciones conozcan sus derechos y entiendan sus leyes.

Asimismo Mestas (2017) desarrolló el estudio titulado “Nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional 24 de Octubre de la ciudad de Juliaca periodo 2015” Universidad Nacional del Antiplano - Puno. El objetivo fue determinar el nivel de cultura tributaria para dar a conocer su influencia en el cumplimiento tributario; la metodología utilizada fue de carácter rudimentario, y los instrumentos utilizados fueron el análisis documental y la encuesta. Concluye que los ciudadanos no conocen a cabalidad las leyes tributarias y en consecuencia prefieren no pagar sus respectivos impuestos, mantenerse fuera del marco tributario y eludir sus obligaciones.

Rosales y Córdova (2020) desarrollaron el estudio titulado “Programa de difusión tributaria SUNAT y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de

los comerciantes provincia Barranca 2018” Universidad Nacional de Barranca. El estudio tuvo como objetivo general determinar en qué medida el programa de difusión tributaria SUNAT, incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la metodología utilizada fue de diseño no experimental de corte transversal, las herramientas utilizadas fueron el análisis documental y la investigación. Concluye que hay una relación positiva entre las obligaciones tributarias y los medios informativos, demostrando de esta forma que a consecuencia de la escasa cantidad de charlas y capacitaciones suministradas por la SUNAT a sido la razón de que no exista una difusión tributaria adecuada.

Bobadilla y Urquía (2020) desarrollaron el estudio titulado “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali” Universidad Peruana Unión. El propósito fue determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta. Como metodología, la investigación tuvo un enfoque cuantitativo, correlacional y no experimental, con corte transversal; la muestra para este estudio fue no probabilística no intencional a criterio del investigador, y estuvo conformada por 80 contribuyentes. Se concluye que existe mucho desconocimiento sobre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias entre los contribuyentes, y que los cumplidores lo hacen principalmente por temor a ser multados.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Sistema tributario nacional.

La SUNAT (2017) señala que el Decreto Legislativo N.º 771, Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, tiene como objetivo aumentar la recaudación, brindar al

sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia, simplicidad y distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las municipalidades.

La ley tributaria es el eje fundamental del sistema tributario nacional, y sus disposiciones se aplican a diversos impuestos. En resumen, el sistema tributario nacional puede resumirse de la siguiente manera.

2.2.1.1. Estructura del sistema tributario peruano.

El Estado Peruano es un poder político organizado de acuerdo a la constitución de 1993, por lo que el país se divide en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, cada uno de los cuales consta de diferentes unidades operativas o productoras de bienes y servicios públicos, el costo de que es necesariamente el impuesto básico. Decreto Legislativo No. 771, que entró en vigor en enero de 1994, es conocida como la ley básica del sistema tributario nacional. Este artículo describe la estructura del sistema tributario peruano y define los cuatro principales impuestos según los destinatarios de los impuestos recaudados.

2.2.1.2. Tributos que constituyen ingresos del gobierno nacional.

Es un impuesto pagado por el gobierno nacional, que se compone principalmente de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Estos impuestos están descritos en el D.L. N.º 771. Hablamos del impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo, derechos arancelarios y régimen general simplificado.

- a. El impuesto sobre la renta se paga sobre las rentas de personas naturales y jurídicas.
- b. El impuesto a las ventas se paga principalmente por la venta de bienes, servicios comerciales e importación de bienes.

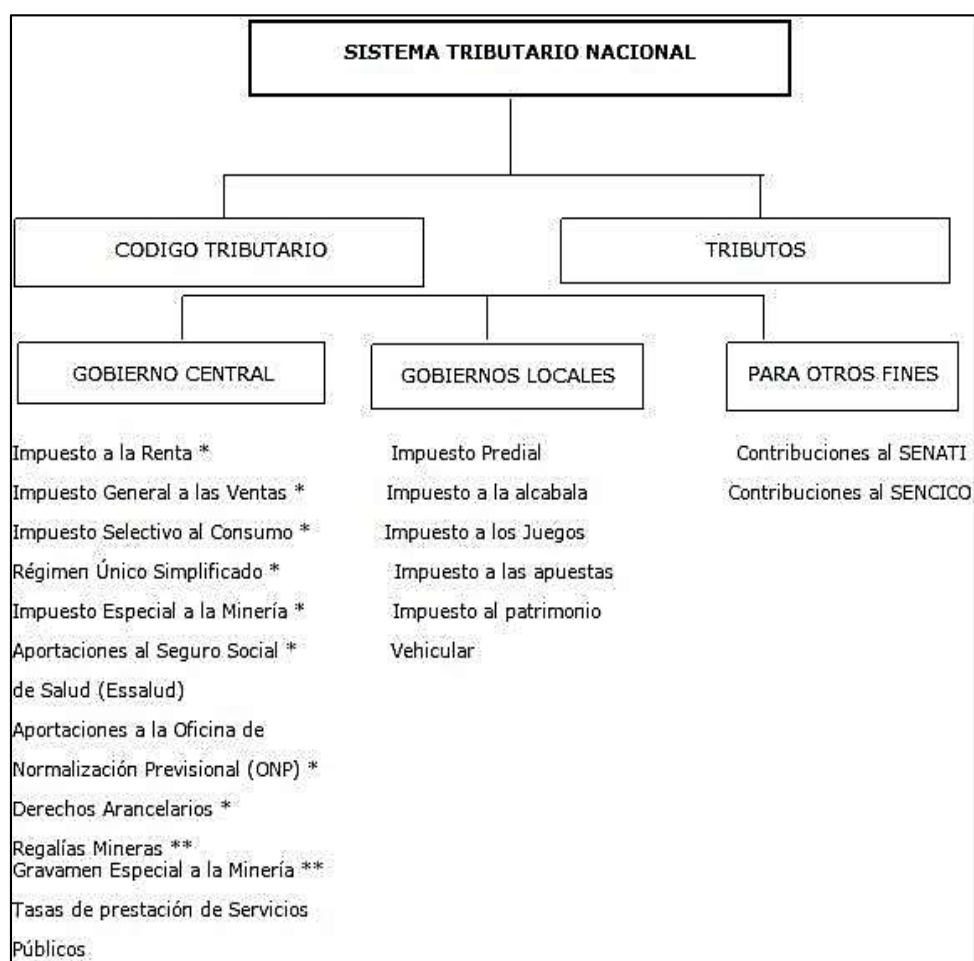
- c. El impuesto selectivo al consumo afecta sólo a algunas actividades de venta y servicios de las empresas.

2.2.1.3. Tributos que constituyen ingresos del gobierno regional.

Los gobiernos de los estados pueden solicitar aportes y pagos conforme al artículo siete de la Constitución. Se trata de ingresos tributarios para los gobiernos regionales que no están previstos en el Decreto Legislativo N.º 771.

2.2.1.4. Tributos que constituyen ingresos de los gobiernos locales.

En cuanto el contribuyente utilice bienes y servicios locales, deberá devolverlos mediante el pago de los impuestos, contribuciones e impuestos exigidos por las autoridades.



Nota. La figura representa el sistema tributario nacional de acuerdo a SUNAT (2017)

2.2.1.5. Lineamientos del sistema tributario.

A. Política tributaria.

Son aquellas instrucciones que rigen el régimen tributario. Fue desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La política tributaria asegura la estabilidad de las finanzas públicas, elimina distorsiones y moviliza nuevos recursos a través reformas fiscales.

B. Normas tributarias.

La política tributaria se aplica a través de tasas impositivas.

C. Administración tributaria.

Las autoridades del Estado son responsables de la ejecución del sistema tributaria; en el Perú esta es implementada por la SUNAT.

D. Características de un buen sistema tributario.

Las características de un buen sistema tributario están orientadas a estimular la producción, para que el país tenga globalmente:

Eficiencia económica. No debe interferir en la asignación eficiente de los recursos.

Simplicidad Administrativa. Debe ser simple de administrar y relativamente económica.

Flexibilidad. Capacidad de enfrentar sin dificultad a las condiciones económicas cambiantes.

Responsabilidad Política. Debe estar diseñado para que cada individuo sepa lo que está pagando y cómo el sistema refleja sus preferencias.

2.2.1.6. Importancia del sistema tributario.

Corresponde a la Dirección General de Tributación la asignación de fondos al erario para asegurar el adecuado cumplimiento tributario de los contribuyentes y del público en general, y para ello debe desarrollar diversas funciones para promover y controlar el cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas y para combatir las infracciones fiscales a considerar:

- Carga fiscal moderada y sistema fiscal razonable.
- Los contribuyentes conocen y confían en dónde deben ubicarse los recursos tributarios.
- Brindar comodidad e información a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Las percepciones de equidad, especialmente con respecto a la evasión fiscal, afectan el cumplimiento de los contribuyentes, ya que se sienten menos obligados a cumplir y ven más oportunidades para la evasión fiscal.
- Responsable de proteger los derechos civiles, promover el desarrollo económico y crear prosperidad proporcionando y fomentando bienes y servicios públicos.
- Administrar los impuestos internos de los gobiernos nacionales, así como los conceptos fiscales y no fiscales encomendados a la administración o recaudación por ley o convenios institucionales.
- Proponer al MEF las normas tributarias, aduaneras y otras en el ámbito de su competencia.
- En el ámbito de su competencia, dictar normas en materia tributaria y aduanera, determinar obligaciones para los contribuyentes, funcionarios de aduanas y/o usuarios, determinar medidas para simplificar los trámites correspondientes al régimen aduanero y reglamentar los procedimientos resultantes.

2.2.1.7. Ventajas del sistema tributario.

A. Un Sistema tributario eficaz.

Permite a los contribuyentes evaluar su decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias en base a sus términos de intercambio con el país y su posición relativa frente a otros contribuyentes. En este sentido, los contribuyentes serán más propensos a desertar si perciben una inequidad entre el intercambio de su poder adquisitivo en el mercado y los beneficios que reciben del Estado, o si perciben que otros contribuyentes están siendo tratados de manera desigual y huyen.

B. La eficiencia de la administración tributaria.

Cuanto más efectivo sea el control y seguimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes por parte de las autoridades fiscales, menor será la evasión fiscal. La presencia continua y permanente de la oficina de impuestos es obligatoria para los ciudadanos peruanos.

C. Servicios a los contribuyentes.

El cumplimiento voluntario sería más efectivo si la SUNAT pusiera más énfasis en ayudar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones, reduciendo así los costos de administración y cumplimiento. El acceso a la información y la capacidad de adquirir orientación y capacitación tienen un impacto significativo en el cumplimiento tributario, ya que pueden reducir los costos de administración y cumplimiento, fomentar los pagos voluntarios y aumentar la conciencia tributaria.

D. La Recaudación fiscal.

La tributación es el proceso mediante el cual el gobierno recauda todo tipo de impuestos, derechos y donaciones de los contribuyentes legales para recaudar fondos que se invertirán y utilizarán para diversas actividades de este tipo. Hoy en día, la

recaudación de impuestos es el elemento básico de la recaudación tributaria, porque estos no son más que fondos que pueden ser administrados por el gobierno y deben ser asignados a varias áreas como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc. financiación de actividades nacionales a través de gravámenes. Cuanta más riqueza crea un país, más percibe el país. La carga fiscal mide el porcentaje de la riqueza que se utiliza para pagar al gobierno. Los impuestos suelen ser una serie de tasas, impuestos y cargas que tienen que pagar distintas personas y que varían según sus actividades laborales, condiciones de vida, tamaño de la vivienda, etc. Todos los fondos recaudados durante el año son recaudados por el estado y luego reinvertidos en las áreas sorteadas.

2.2.1.8. Los tributos.

Se trata de prestaciones económicas obligatorias implantadas a nivel nacional. En otras palabras, se trata de una obligación legal de dinero, cuyo monto se utiliza para sostener las cargas públicas, especialmente el gasto público. Es el beneficio real que surge de la obligación tributaria. El sujeto activo de las relaciones tributarias es el Estado o cualquier otra entidad que tenga derecho a tributar y que requiera tributar para ejercer la soberanía, ha sido transferida a través del contrato social.

- a. Un sujeto pasivo es un contribuyente, independientemente de que sea una persona natural o jurídica.
- b. En un país legal, los impuestos son creados por ley. El Estado es una forma moderna de convivencia social.

2.2.1.9. Componentes del tributo.

Hecho generador. Es una acción o situación que la ley exige para ser calificada como un impuesto, cuya actividad da lugar a una obligación tributaria. También es conocido como actividad remunerada.

Base imponible. Se indica la cantidad numérica definida en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También es conocida como base de cálculo.

Tasa. También llamada alícuota. Es el porcentaje legal que se aplica sobre la base imponible para calcular el monto del impuesto que el contribuyente debe pagar al fisco, no debe confundirse con uno de los tipos de impuestos, que también se denomina arancel.

2.2.1.10. Funciones del tributo.

Franco (2016) señala las funciones del tributo:

A. Función fiscal.

Mediante el uso de impuestos, el objetivo es aumentar los ingresos públicos para financiar los gastos públicos. El poder Ejecutivo, cada año presenta un proyecto de presupuesto nacional al Congreso, que lo debate, aprueba y convierte en ley. Los presupuestos gubernamentales, además de fijar los ingresos y gastos, determinan medidas tributarias que luego son aprobadas por el propio Congreso en forma de reglamentos tributarios (por ejemplo, elevando las tasas impositivas o creando una nueva política tributaria). Todas estas medidas van encaminadas a que la financiación sea suficiente para todo lo que el Estado tiene previsto para el próximo ejercicio.

B. Función económica.

El propósito de usar impuestos es dirigir la economía en una dirección determinada. Si las industrias nacionales deben protegerse, los derechos de importación o las nuevas cargas fiscales pueden aumentarse para encarecerlas y evitar que compitan con los productos nacionales. Si impulsara las exportaciones, los impuestos serían reducidos o abolidos.

C. Función social.

Los impuestos cumplen la función de redistribución del ingreso nacional, es decir, los impuestos pagados por los contribuyentes son devueltos a la sociedad en forma de obras públicas, servicios públicos y proyectos sociales. ¿Cuánto puede el servicio comunitario y cuánto puede gastar la sociedad?, la cantidad de impuestos recaudados puede responder a esta pregunta. A menor evasión fiscal, mayor impuesto, y por lo tanto más beneficios sociales y programas que promuevan el bienestar social.

2.2.1.11. Clasificación de los tributos.

El Impuesto es un género que tiene tres tipos: impuesto, contribución y tasas.

Impuesto. Según la SUNAT (2016) es un impuesto cuyo pago por parte del gobierno no es una compensación directa en beneficio del contribuyente. Este es el caso del impuesto sobre la renta y el IGV.

Korostelkina et al. (2020) afirmaron que los impuestos son un regulador fundamental y más importante para promover el desarrollo social. Esto logra un equilibrio entre los sectores público y privado, por lo que es importante una relación ideal entre el estado y los contribuyentes.

Contribución. Es un impuesto cuyos deberes, como la ocurrencia de hechos, comprenden los ingresos por realizar obras o actividades públicas. Así, se caracteriza

por la presencia de intereses, que pueden surgir no sólo del desempeño de funciones públicas, sino también de actividades especiales del Estado.

Tasas. Es un impuesto cuyo deber es brindar un servicio público eficiente, personalizado para el contribuyente por el estado que crea el evento. Los pagos recibidos por servicios de una fuente de contrato son gratuitos. Estos son privilegios obligatorios además de premios y reconocimientos.

2.2.1.12. Extinción de la obligación tributaria.

Pago. Según D.S. N.º133-2013-EF (2013) Es la extinción de la obligación tributaria con una cierta cantidad de dinero que se da entre el deudor y el acreedor tomando en cuenta siempre la forma y plazo que corresponde.

Compensación. Según el D.S. N.º133-2013-EF (2013) la deuda tributaria puede ser compensada total o parcialmente mediante deducciones fiscales, multas, intereses y otros conceptos, indebidamente pagados correspondientes a períodos no vencidos por el mismo órgano administrativo.

Condonación. Según el D.S. N.º133-2013-EF (2013) la deuda tributaria sólo puede ser condonada por disposiciones expresas con fuerza de ley. En casos excepcionales, las autoridades locales generalmente pueden renunciar a intereses y multas sobre los impuestos que administran. Las deducciones anteriores por donaciones y tarifas también pueden incluir impuestos.

Consolidación. Según el D.S. N.º133-2013-EF (2013) la deuda tributaria se extingue por consolidación cuando los acreedores de obligaciones tributarias pasan a ser un mismo deudor por transmisión de bienes o derechos gravados.

Cobranza dudosa o recuperación onerosa. Según el D.S. N.º133-2013-EF (2013) Las deudas de cobranza dudosa son aquellas respecto de las cuales gastaron

todas las acciones que se contemplan en el procedimiento de cobranza coactiva, y la recuperación onerosa son aquellas cuyo costo de ejecución no justifica su cobranza.

2.2.1.13. Contingencias tributarias.

Según el D.S. N.º 133-2013-EF (2013) es definido como un riesgo permanente en la actividad económica que realiza la empresa, que tiene su origen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la interpretación correcta de las normas sin base legal suficiente, cuando se toma todo lo que puede suponerse que afecta a cualquier empresa, no se debe pagar ni reconocer ningún aspecto del impuesto comercial ordinario. La incompreensión o falta de comprensión de las normas tributarias en la aplicación de las obligaciones y actividades destinadas a la empresa, dará lugar a infracciones tributarias. Durante el desarrollo, el autor mencionó los principales hechos fiscales que pueden ocurrir en determinados casos:

- a. No otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión.
- b. Emitir documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago.
- c. Entrega de bienes y/o pasajeros sin los documentos de pago apropiados, instrucciones de entrega, información del pasajero y/u otros documentos requeridos por las regulaciones para respaldar la entrega.
- d. La confirmación de la posesión de las mercancías mediante comprobante de pago u otros documentos previstos en la normativa pertinente no permite acreditar los costos o gastos con la prueba de su compra.
- e. Llevar libros de contabilidad u otros libros y/o registros exigidos por la ley, registros de almacenamiento de información básica, sin cumplir con las formas y condiciones previstas por la legislación respectiva.

2.2.2. Cultura tributaria.

García (2017) define la cultura tributaria como el conjunto de acciones que desarrollan los contribuyentes al momento de pagar impuestos en un país. La cultura tributaria se basa en los principios de prudencia, confianza y que todos los ciudadanos respeten plenamente sus deberes y responsabilidades.

Montano (2019) menciona que la cultura tributaria está relacionada con la conciencia y la necesidad de pagar el impuesto nacional, por lo que además de aplicar sanciones a quienes incumplan, también se deben poner en marcha estrategias de promoción del cumplimiento tributario.

Por su parte, Méndez (2016) define la cultura tributaria como un conjunto de valores, actitudes y conocimientos que poseen los trabajadores de la empresa, así como el cumplimiento de las leyes tributarias, que se manifiesta en el comportamiento de cumplimiento tributario. Siempre basada en la razón, los valores, la ética, el cumplimiento de la ley, la responsabilidad cívica y la solidaridad social con los contribuyentes.

Panteleiev (2018) en su investigación de la economía Ucraniana afirma que la cultura tributaria, es el instrumento esencial en la recaudación de impuestos, en la cual las empresas también juegan un rol importante en la difusión de cultura tributaria, debido a que tienen mayor accesibilidad a sus trabajadores y a su vez son contribuyentes.

Finalmente, Gaber (2017) afirma que la cultura tributaria se relaciona principalmente con los contribuyentes y su relación con las autoridades tributarias, y enfatiza que nadie quiere pagar impuestos, sino que lo hacen por cultura tributaria. Como resultado, las autoridades fiscales han introducido varias estrategias para alentar

a los contribuyentes a pagar impuestos, y las autoridades fiscales también deberían exigir mecanismos para sancionar a los que no pagan.

2.2.2.1. Importancia.

Reátegui (2016) señala algo significativo y hace referencia al valor de la cultura tributaria, menciona que es de gran importancia que los ciudadanos conozcan sobre la cultura tributaria y así poder entender que el Estado recauda los tributos en condición de administrador, pero en verdad esos recursos le corresponden a la misma población, es por eso que el Estado devuelve este dinero recaudado prestando los servicios públicos. Cabe recalcar que el Estado para poder realizar sus funciones tiene que contar con los recursos y esto tiene que obtenerse de manera legal según establecido en los principios legales constitucionales. La cultura tributaria también está diseñada de tal manera que los ciudadanos sean conscientes de que pagar impuesto al Estado es una obligación constitucional, para que pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común de los ciudadanos y la prestación de los servicios esenciales.

2.2.2.2. Conciencia tributaria.

Alva (2015) indica que es entendida como la internalización de los impuestos prescritos por la ley entre los particulares, cumpliendo voluntariamente con ellos, sabiendo que su cumplimiento redundará en el bien común de la sociedad en la que se desenvuelven.

Rocafuerte (2018) entiende que los impuestos es binario; es decir, una persona puede decidir si tolera o no la evasión fiscal, resultando en percepciones fiscales positivas y negativas, la diferencia radicara en la relación social y familiar en el que se vino desarrollando desde la niñez, y la exposición al entorno familiar y social. La

cultura tributaria en su entorno, especialmente en cuanto a cómo viven su relación con la sociedad y el Estado.

- a. **Deberes tributarios.** Este elemento significa necesariamente que los contribuyentes poco a poco, paulatinamente, traten de saber de antemano lo que deben y no deben hacer, lo cual está prohibido en relación con el sistema tributario. Aquí, los factores de riesgo generalmente se toman en cuenta, y los contribuyentes se dan cuenta de que cumplir es mejor que infringir las normas tributarias.
- b. **Cumplir de manera voluntaria.** Alva (2015) sugiere que los contribuyentes deben controlar cada una de las obligaciones tributarias impuestas por la ley sin coacción. Lo importante es que el contribuyente quiera hacerlo en el ejercicio de sus 27 facultades. Aquí no debe interferir la coacción, todavía es raro en nuestra sociedad.
- c. **Beneficio común para la sociedad.** El ser humano al pertenecer a una sociedad accede a disfrutar de sus beneficios como contribuyente. Por lo tanto, si los impuestos se pagan al nivel requerido y a tiempo, todos los contribuyentes seguramente se darán cuenta de que los servicios públicos se pueden pagar y mejorar su desempeño. El Estado puede prestar servicios a la sociedad en su conjunto de manera efectiva.

2.2.2.3. Dimensiones de la cultura tributaria.

Castillo et al. (2016) ahondaron sobre los elementos de la cultura tributaria y consideran los siguientes elementos:

a. *Conocimiento tributario.*

Estrada (2014) El nivel simultáneo de conocimientos se refiere al conjunto de conocimientos, creencias, costumbres, patrones de comportamiento y formas de expresión que se manifiestan en un determinado espacio y en un determinado período de la vida en sociedad.

Martínez (2020) afirma que el conocimiento tributario es un conjunto de experiencias, sentimientos y conocimientos que conllevan a adquirir conocimientos sobre los impuestos a través de diferentes interpretaciones y análisis de diferentes experiencias relacionadas con el cumplimiento tributario. Se define por:

Información tributaria. El gobierno de la Rioja (2019) en su página web establece que las entidades que realizan funciones públicas, deben facilitar a las autoridades fiscales información sobre el volumen de datos, informes y registros relacionados con los impuestos recopilados, esto incluye resúmenes e informes actualizados sobre el estado fiscal de un contribuyente en particular.

Educación tributaria. Mendoza, et al. (2016) refiere que la educación fiscal es la difusión de valores con el fin de que los ciudadanos cumplan con sus responsabilidades de invertir en el gasto público, asumiendo una responsabilidad congruente con nuestra intervención como ciudadanos en una sociedad democrática.

Información verbal. Peiró (2019) menciona que la información oral, que implica la comunicación verbal utilizando símbolos lingüísticos; es decir se requiere el uso de palabras o expresiones escritas o habladas. La información oral brinda a las autoridades de recaudación de impuestos, información sobre la importancia del cumplimiento tributario al comunicarse con los contribuyentes utilizando símbolos coloquiales.

Orientación al contribuyente. La SUNAT (2019) brinda instrucciones al contribuyente como el acto de enseñar a alguien para que de a conocer lo que no sabe y lo que pretende saber o instruir. Las instrucciones para el contribuyente se refieren a las comunicaciones de las autoridades de recaudación de impuestos y la orientación sobre el cumplimiento tributario. Es así que la comunicación podría llegar a ser masiva o publica, desarrollándose entre una o varias personas y tiene una gran audiencia como pueden ser prensa, televisión, internet, etc.

Capacitación. Pérez (2017) señala que la capacitación, es conocida como el hecho y el fruto de capacitar, lo que capacita, instruye, entrena o educa. Por lo tanto, se puede decir que es la capacitación y gestión de los contribuyentes por parte de la unidad de recaudación y administración un elemento importante en la recaudación.

Charla. La RAE (2021) señala que es una conferencia o disertación realizada ante un público en base a un tema, donde se permite al participante resolver sus dudas, sin incurrir en la formalidad (contribuyentes y recaudadores de impuestos).

Plan de Comunicaciones. Guijarro (2020) enfatiza que los planes de comunicación son pautas sobre cómo y cuándo las autoridades competentes se comunican con el público. Definir de manera precisa los objetivos de comunicación a obtener. Además, prevé algunas tareas y medios para mejorar la situación financiera del Estado.

b. Valores.

Martínez (2022) menciona que los valores se refieren a todos aquellos principios que permiten al ser humano convertirse en mejores personas a través de su comportamiento; Es decir, características y creencias que se relacionan con las características de cada persona y de alguna manera contribuyen a su comportamiento.

Los valores permiten al ser humano establecer sus prioridades y de esta manera cooperan a orientar la vida de un persona en la direccion de la autorrealizacion; es asi que estas practicas permiten a las personas elegir entre una u otra situacion.

c. Valores tributarios.

Vásquez y Ramírez (2020) se refieren al desarrollo de actividades estructuradas para fomentar una cultura tributaria de calidad basada en los valores, actitudes y comportamientos de los responsables del apoyo público.

Morales (2019) menciona que está referida a los criterios de juicio moral; en otras palabras, son aquellos principios, cualidades o virtudes de toda persona, de cumplir con su deber de tributar, lo cual es considerado positivo, adecuado y de gran importancia para nuestro Estado.

d. Valores del contribuyente.

Castillo et al. (2016) hacen referencia a normas de juicio moral, como la equidad en la actuación con respeto por uno mismo y por los demás; solidaridad, que se refiere a un sentido de solidaridad justificado en objetivos o beneficios compartidos; y los valores corporativos característicos de cada empresa que correspondan a la cultura de la organización.

En consecuencia, se puede entender por valores tributarios, como aquellos principios, cualidades o virtudes de toda persona, de cumplir con su deber de tributar, lo cual es considerado positivo, adecuado y de gran importancia para nuestro Estado.

e. Percepción tributaria.

Fernández (2019) Piense en la percepción como un proceso de tres pasos. Así, las percepciones son imágenes mentales formadas a través de la experiencia y las

necesidades. Es el resultado de procesos de selección, interpretación y regulación emocional.

2.2.2.4. La lucha contra la evasión tributaria.

Castillo et al. (2016) afirmaron que uno de los mayores desafíos de la SUNAT es la reducción de la evasión y el tráfico. De esta forma, se puede perfeccionar el trabajo de recaudación y gestión y el gobierno tiene más medios para subvencionar bienes y servicios públicos que benefician a la población en su conjunto.

2.2.2.5. Normas legales y sanciones.

Castillo et al. (2016) incluyen todas las normas jurídicas que existen en cualquier texto legal y deben ser observadas, así como las sanciones que pueden imponerse a una persona que infrinja una ley o norma, en cuanto a nuestra legislación, existe un texto unificado del código tributario.

2.2.3. Obligaciones tributarias.

Lozano y Tejerizo (2019) afirman que la obligación tributaria se refiere al vínculo entre los contribuyentes y las autoridades encargadas de recibir estos impuestos, por ello el artículo establece que la obligación tributaria podría dividirse en materiales y formales.

La SUNAT (2019) El numeral 1 de la Ley Tributaria establece que la obligación tributaria pública es una unión entre un acreedor y un contribuyente legalmente registrado, que debe cumplir con las normas tributarias y ser exigible.

Calameo (2019) planteó que existen dos obligaciones tributarias; uno de ellos es la obligación tributaria real, es decir, la obligación tributaria, y la obligación tributaria formal se refiere a los procedimientos que se deben seguir para cumplir con la obligación tributaria real.

El D.S. N°133-2013-EF (2013) en el artículo 1 de la Ley Tributaria, establece que una obligación tributaria es un vínculo establecido por ley entre un acreedor y un deudor tributario, para garantizar beneficios tributarios y es exigible.

Ruiz (2005) señala que las obligaciones tributarias están vinculadas con otros ejercicios de carácter administrativo, tales como la obligación de registrarse en la SUNAT, emitir comprobantes de pago, llevar contabilidad, llenar declaraciones y presentar los documentos solicitados por el servicio tributario.

López (2021) afirma que las obligaciones fiscales surgen de la necesidad de pagar impuestos para sustentar el gasto público, que es una obligación formal esencial. Se aplican sanciones fiscales por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.2.3.1. Nacimiento de la obligación tributaria.

En el D.S. N.º 133-2013-EF (2013) en el Art. 2 del Código Tributario, establece que las obligaciones tributarias nacen del ejercicio de una actividad prescrita por la ley, que da lugar a las referidas obligaciones.

La SUNAT (2019) define la ocurrencia de las obligaciones tributarias al ocurrir una situación prevista en la ley o un hecho previsto en la legislación tributaria, al realizarse un hecho generador, por lo que se aplicarán las normas legales aplicables desde el momento de su ocurrencia. Como indican los autores antes mencionados, las obligaciones tributarias surgen cuando se aprueban hechos generadores o se realizan actos previstos o prescritos por ley, que obligan a los ciudadanos a cumplir con los impuestos correspondientes.

2.2.3.2. Elementos de la obligación tributaria.

Los siguientes elementos, fueron tomando en consideración a Gómez (2020).

a. Sujeto activo (acreedor).

Es la persona que exige el pago del impuesto, la persona a cuyo favor debe hacerse la provisión del impuesto. Son contribuyentes: el gobierno federal, los estados, los municipios y las sociedades anónimas que tengan personalidad jurídica propia de derecho público si la ley les asigna expresamente ese deber.

b. Sujeto pasivo (deudor tributario).

Es la persona que paga el impuesto con motivo de la realización del hecho imponible, es decir, cumple la condición establecida por la ley, para que se pague el impuesto.

c. Hecho imponible.

El hecho imponible es aquello que se tiene que realizar para que se imponga el pago del tributo.

d. Deuda tributaria.

Está conformado por el tributo, las multas y los intereses.

2.2.3.3. Dimensiones de obligaciones tributarias.

a. Obligaciones sustanciales.

Roldán (2019) menciona que son las obligaciones tributarias derivadas del pago de tasas impositivas, es decir, pagos a través de cuentas, pago anticipado entre personas naturales o jurídicas, las que conducen al correcto pago del contribuyente según beneficios fiscales, sin forma alguna de retraso o retraso en el pago de impuestos.

Se refiere a la actividad de pago de impuestos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Tributaria, es decir, pago de impuestos. Entre los compromisos más importantes que asumimos:

Pago tributario. Pedrosa (2019) afirma que gravar es cualquier acto que realizamos para cancelar obligaciones. Se basa en ofrecer un bien, servicio o activo financiero a cambio de otro tipo de bien, servicio o activo financiero. Tributación significa liquidar las obligaciones tributarias del contribuyente con el Estado.

Aplazamiento tributario. La SUNAT (2018) establece que el aplazamiento es un alivio que otorgan las autoridades fiscales para permitir que los contribuyentes paguen su deuda tributaria con posterioridad a la fecha de vencimiento por un plazo no mayor a 6 meses.

Fraccionamiento. Para Chávez (2016) el fraccionamiento es un mecanismo flexible que brinda la administración tributaria conforme al artículo 36 del Código Tributario para pagar la deuda con el fisco, y puede ser una herramienta muy útil para empresas con poca liquidez.

Multa. Roldán (2019) define las multas como sanciones pecuniarias impuestas a personas u organizaciones que infrinjan leyes o reglamentos.

b. Obligaciones formales.

Audidores JLC (2019) afirma que los deberes formales son aquellos que tienen la capacidad de controlar el pago de los impuestos y determinar quién tiene que pagar y cuánto. Se relaciona a los tramites que un deudor debe realizar ante la SUNAT y de ese modo efectuar las obligaciones materiales de acuerdo a ley.

Actualización. López (2021) define a la actualización como la obtención de los últimos datos o registros, es decir, los contribuyentes deben registrarse y actualizar los datos.

Registros contables. Audidores JLC (2019) define los registros contables como el punto central de todos los registros destinados a verificar y controlar las

transacciones de una empresa con el fin de determinar oportunamente la situación financiera actual.

Declaración jurada. López (2021) afirma que una declaración jurada final es una declaración jurada emitida antes de que la empresa determine el saldo adeudado, es decir, el monto a pagar por la empresa por un período contable específico.

Declaraciones informativas. La SUNAT (2021) afirma que es una declaración de un contribuyente o una sucursal para informar sus acciones o las acciones de un tercero según lo requiera la oficina tributaria, y en las cuales no se establece ninguna deuda.

Declaraciones determinativas. La SUNAT (2021) señala que son las declaraciones del contribuyente para determinar el monto del impuesto a pagar, es decir obligación tributaria por un período determinado.

Libros contables. Donoso (2020) dice que los libros de contabilidad son documentos que representan y manifiestan toda la información económica, financiera y contable de una empresa. En otras palabras, reflejan la información necesaria para entender las finanzas de una empresa que aparecen en los libros de contabilidad.

Comprobantes de pago. El D.S. N.º 133-2013-EF (2013) señala que el comprobante de pago es un documento que sirve para justificar la transferencia de bienes y la prestación de servicios. Dicho de otra manera, el comprobante de pago es un documento oficial que asegura la existencia de una relación comercial de bienes y servicios.

2.3. Definición de Términos Básicos

2.3.1. Capacitación.

Pérez (2017) señala que la capacitación es el acto y el resultado de capacitar: lo que capacita, instruye, entrena o educa. Por lo tanto, se puede decir que es la capacitación y gestión de los contribuyentes por parte de la unidad de recaudación y administración.

2.3.2. Centro comercial.

Westreicher (2022) menciona que es un establecimiento que alberga tiendas y locales comerciales. Por lo tanto, reúne a una gran cantidad de vendedores y compradores.

2.3.3. Conocimiento tributario.

Martínez (2020) planteó que el conocimiento tributario se trata de una serie de experiencias, sentimientos y pensamientos que conducen a pensar y aprender sobre los impuestos a través de diferentes interpretaciones y el análisis de diferentes experiencias relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.3.4. Contribuyente.

Trujillo (2022) menciona que los contribuyentes son personas naturales o jurídicas sujetas a obligaciones tributarias conforme a la legislación tributaria.

2.3.5. Empresario.

Gil (2022) señala que un emprendedor es una persona encargada de administrar un negocio, empresa o industria. El objetivo es obtener un beneficio económico, pudiendo el empleador ser o no propietario de la organización y de su capital. También tome la innovación y el riesgo de inversión al mismo tiempo.

2.3.6. Obligaciones formales.

Audidores JLC (2019) afirma que una obligación formal es poder controlar el pago del impuesto y determinar qué contribuyentes están obligados a pagar y el monto. Se trata de los trámites a los que el contribuyente debe dar seguimiento en la SUNAT y de esta manera cumplir con las obligaciones estipuladas por la ley.

2.3.7. Obligaciones sustanciales.

Roldán (2019) afirma que es el principal pasivo tributario resultante del pago anticipado de impuestos entre personas naturales o jurídicas mediante el pago de la tasa impositiva, resultante del pago correcto por parte del contribuyente de acuerdo con la prestación tributaria, sin demora o retraso en el pago de impuestos.

2.3.8. Obligaciones tributarias.

La SUNAT (2019) establece que las obligaciones tributarias públicas son un vínculo entre los acreedores y los deudores tributarios legalmente registrados y deben cumplir con las normas tributarias y ser exigibles.

2.3.9. Percepción tributaria.

Fernández (2019) la percepción como un proceso de tres pasos. Por lo tanto, las percepciones son imágenes mentales formadas a través de la experiencia y las necesidades. Es el resultado de un proceso de selección, interpretación e inspección.

2.3.10. Sanciones tributarias.

Según Panta (2018) las sanciones tributarias son las consecuencias jurídicas del incumplimiento tributario (consecuencias del incumplimiento). Se puede decir que es un castigo para los contribuyentes que incumplen las normas tributarias (infracciones tributarias).

2.3.11. Socio.

Roldán (2022) afirma que un socio comercial se refiere a una persona natural o jurídica que tiene obligaciones y derechos hacia una empresa u organización. Un socio es un agente, persona natural u organización para lograr un fin común. Los socios forman una sociedad en la que se determinan los derechos y obligaciones de cada parte.

2.3.12. SUNAT.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (2021) es una institución especializada, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, es de carácter público con personería jurídica, administra sus propios recursos y es autónoma en el aspecto técnico, económico, funcional, financiero, presupuestal y administrativa.

2.3.13. Valores tributarios.

Vásquez y Ramírez (2020) se refieren al desarrollo de actividades estructuradas para fomentar una cultura tributaria que sustente los asuntos del estado y sus responsabilidades a partir de los valores, actitudes y comportamientos de las personas que conforman una sociedad, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones y derechos tributarios.

2.3.14. Crédito fiscal.

Según el D.S. N.º133-2013-EF (2013) el crédito fiscal son IGV que acreditan la compra, ya sean facturas, recibos de servicios públicos y otros comprobantes de pago que otorgan crédito fiscal. Es decir, comprobantes que permitan gravar el IGV y además permitan hacer uso de ello.

2.3.15. Deducción.

Según Villar (2019) estos gastos son aquellos que la SUNAT permite incluir en la declaración jurada anual para poder disminuir el resultado del ejercicio, con el fin de reducir el impuesto. También podrán deducirse los gastos que se incrementen temporalmente en el ejercicio anterior y cumplan las condiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Esta cantidad debe ser deducida de la renta anual para calcular la renta neta.

2.3.16. Deducción de gastos.

Según López (2021) los gastos deducibles son aquellos que se restan de los ingresos brutos para obtener el beneficio a efectos de impuestos. Los gastos deducibles son los necesarios e imprescindibles para el ejercicio de una actividad profesional o empresarial. Por lo tanto, los gastos deducibles son gastos que se pueden deducir para pagar impuestos a las autoridades fiscales.

Capítulo III

Hipótesis y Variables

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General.

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco en el año 2021.

3.1.2. Hipótesis Específicas.

1. Existe relación significativa entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco en el año 2021.
2. Existe relación significativa entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco en el año 2021.
3. Existe relación significativa entre la percepción tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco en el año 2021.

3.2. Identificación de las variables

Variable 01: Cultura tributaria

Dimensiones:

- Conocimientos tributarios.
- Valores tributarios.
- Percepción tributaria.

Variable 02: obligaciones tributarias**Dimensiones:**

- Obligaciones formales.
- Obligaciones sustanciales.

3.3 Operacionalización de Variables.

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	N°	Indicadores
Variable 01: Cultura Tributaria	Montano (2019) señala a la cultura tributaria que se encuentra vinculada con la sensibilización además de la necesidad de pagar los impuestos nacionales, por lo que es de necesidad que se implante un conjunto de estrategias dirigidas a fomentar el cumplimiento tributario, además de exigir diversas sanciones a los que no cumplan la normativa.	Méndez (2016) Afirma que la cultura tributaria es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes, en el ámbito de la tributación y en el cumplimiento de las leyes, transformadas en conductas que realizan una tributación permanente en base a la razón, valores, moral, respeto a la ley.	Conocimientos Tributarios	1	Educación Tributaria
				2	Orientación Tributaria
				3	Información Tributaria en redes
				4	Charlas
				5	Capacitación
				6	Sensibilización
			Valores tributarios	7	Honestidad
				8	Responsabilidad
			Percepción Tributaria	9	Destino del Tributo
				10	Contraprestación
Variable 02: Obligaciones Tributarias	Lozano y Tejerizo (2019) mencionan que la obligación tributaria significa la relación entre el contribuyente que debe pagar los impuestos y la autoridad que se encarga de recaudar dichos impuestos, por lo que se dice que los tipos de obligación tributaria se pueden dividir entre sustanciales y formales.	SUNAT (2019) El artículo 1 del Código Tributario establece que una obligación tributaria pública es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario legalmente constituido, que debe cumplir con la normativa tributaria y es exigible.	Obligaciones Formales	11	Actualización de datos
				12	Comprobantes de pago
				13	Libros de contabilidad
				14	Declaraciones
			Obligaciones Sustanciales	15	Pago de tributos
				16	Fraccionamiento
				17	Aplazamiento

Capítulo IV

Metodología

4.1. Enfoque de la investigación

El enfoque de la investigación fue cuantitativo, según Hernández et al. (2018), la investigación cuantitativa refiere una serie de procesos organizados de manera gradual para comprobar ciertas suposiciones. El presente trabajo tuvo un enfoque cuantitativo ya que en este se hizo uso de las estadísticas donde se analizó la certeza de las hipótesis planteadas de acuerdo al aspecto particular, y así de esa manera poder evidenciar el presente trabajo de investigación; por lo que, las variables se midieron de forma numérica.

4.2. Tipo de investigación

Carrasco (2019) señala que la investigación es de tipo aplicada, ya que se centra en la solución de problemas en un contexto determinado, es decir, busca la utilización de conocimientos, desde una o varias áreas especializadas, con el propósito de implementarlos de forma práctica para satisfacer necesidades concretas, proporcionando una solución a problemas del sector social o productivo. Es por ello que, por medio del análisis estadístico de los datos obtenidos, se determinó la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del centro comercial El Paraíso en la ciudad de Cusco en el año 2021. Proponiendo una solución respecto al problema identificado.

4.3. Nivel de investigación

Hernández et al. (2018) indica que los estudios de alcance correlacional tienen como propósito particular establecer el nivel de asociación o también denominado el

grado de correlación que existe entre dos unidades de estudio denominadas variables. En este sentido podremos decir que el estudio es de profundidad correlacional; es decir, se mide el nivel de relación entre dos o más variables mediante coeficientes de correlación.

4.4. Métodos de investigación

4.4.1. Método universal.

La siguiente investigación utilizó el método científico. Ruiz (2010) afirma que es aquel procedimiento que sigue la investigación con el objetivo de analizar los objetivos y conocer sus conexiones externas e internas para profundizar los conocimientos.

4.4.2. Método general.

El método general del presente estudio fue de carácter deductivo, de acuerdo a Hernández et al. (2018) define este método como aquel en el que los investigadores toman proposiciones o ideas más generales y amplias para llegar a una conclusión en particular. Además, hizo uso del método analítico, el cual permitió la descripción del todo tomándolo por partes. Ruiz (2010) afirma que este método permite la descomposición del todo en partes o elementos para observar la naturaleza y los efectos, con el objetivo de comprender la esencia del objeto de estudio.

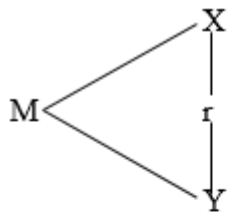
4.4.3. Método específico.

Como método específico se utilizó la observación directa, la que según Ruiz (2010) nos brinda el comportamiento del fenómeno que se estudia, de manera que sea observable y experimentable.

4.5. Diseño de investigación

Hernández et al. (2018) define como una investigación que se puede realizar sin manejo deliberado de la variable independiente para de esta manera ver su impacto en otras variables, es así que esta investigación estuvo basada en un diseño no-experimental de corte transversal, ya que no se realizó ninguna manipulación de las variables estudiadas, únicamente se observaron las variables y los fenómenos en su contexto natural.

La simbología del diseño de investigación correlacional es la siguiente:



Donde:

M = Muestra

X = Variable 1

Y = Variable 2.

r = Relación entre las variables de estudio.

Por otra parte, la tesis tuvo un diseño transversal porque se recolectó datos para el periodo 2021 con el propósito de determinar qué relación existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad del Cusco.

4.6. Población y muestra

4.6.1. Población.

Hernández et al. (2018) Señala que la población es el conjunto de todos los casos que cumplen una serie de especificaciones. Por ello, para la investigación, se tomó en cuenta la información proporcionada por el presidente del centro comercial El Paraiso, quien brindó el número total de socios (comerciantes), la misma que asciende a 564, por ende, la población estuvo conformada por 564 comerciantes, de los cuales en su gran mayoría se encuentran en el nuevo RUS y un pequeño porcentaje en el régimen especial. Presentan las siguientes características:

Figura 1

Características del Nuevo RUS Y el Régimen Especial

CONCEPTOS	NUEVO RUS	RÉGIMEN ESPECIAL												
PERSONA NATURAL ¹	SI	SI												
PERSONA JURÍDICA	NO	SI												
LÍMITE DE INGRESOS	Hasta S/ 96,000 de ingresos brutos anuales y S/ 8,000 mensuales	Hasta S/ 525,000 anuales de ingresos netos												
LÍMITE DE COMPRAS	Hasta S/ 96,000 anuales y S/ 8,000 mensuales	Hasta S/ 525,000 anuales												
COMPROBANTES DE PAGO QUE PUEDEN EMITIR	<ul style="list-style-type: none"> Boleto de venta Tickets que no generen crédito fiscal, gasto o costo. 	Factura, boleto de venta y los demás permitidos.												
DECLARACIÓN ANUAL - RENTA	NO	NO												
PAGO DE TRIBUTOS MENSUALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Ingresos hasta S/</th> <th>Compras hasta S/</th> <th>Cuota mensual S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I</td> <td>5,000</td> <td>5,000</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>8,000</td> <td>8,000</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Ingresos hasta S/	Compras hasta S/	Cuota mensual S/	I	5,000	5,000	30	II	8,000	8,000	50	<ul style="list-style-type: none"> Renta: Cuota de 1.3% de ingresos netos mensualizada. IGV: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).
Categoría	Ingresos hasta S/	Compras hasta S/	Cuota mensual S/											
I	5,000	5,000	30											
II	8,000	8,000	50											
LIBROS OBLIGADOS A LLEVAR ³	<p>NINGUNO</p> <p>Conservar sus comprobantes emitidos y recibidos en orden cronológico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Registro de Compras, y Registro de Ventas 												
ACTIVOS FIJOS	Hasta S/ 70,000 (No considerar predios ni vehículos)	Hasta S/ 125,000 (No considerar predios ni vehículos)												
TRABAJADORES	Sin límite	Máximo 10 por turno												

Por otra parte, no se pudo adjuntar la lista de los socios del centro comercial El Paraiso, por motivos de confidencialidad, prefirieron no proporcionar dicha información.

4.6.2. Muestra.

A. Unidad de análisis.

La unidad de análisis es cada uno de los elementos que constituyen la población, para el estudio se tomó como unidad de análisis a los comerciantes del centro comercial El Paraiso, dado que estos fueron nuestra principal fuente de información.

B. Tamaño de muestra.

La muestra fue finita, estuvo conformada por 229 comerciantes pertenecientes al centro comercial El Paraiso, siendo estos la primera línea de información para el desarrollo del estudio.

C. Selección de la muestra.

De acuerdo a Hernández et al. (2018), la muestra se toma de la población con el objetivo de estudiar un fenómeno estadístico. La técnica utilizada para hallar la muestra fue muestreo probabilístico, por lo que se hizo uso de una fórmula matemática para su determinación.

D. Estimación de la muestra.

Población: $N = 564$.

Error máximo admisible: $e = 5\%$ (0,05).

Unidad tipificada: $Z=1,96$.

Probabilidad de ocurrencia del fenómeno: $p = 50\%$ (0,5).

Probabilidad de no ocurrencia del fenómeno: $q=50\%$ (0,5)

Fórmula para calcular n tamaño de la muestra:

$$n = \frac{N * p * q * Z^2}{(N - 1) * e^2 + p * q * Z^2}$$

$$n = \frac{564 * 0.5 * 0.5 * 1.96^2}{(564 - 1) * 0.05^2 + 0.5 * 0.5 * 1.96^2}$$

$$n = 229$$

La muestra con el nivel de confianza del 95 % es de 229 comerciantes pertenecientes al centro comercial El Paraiso.

4.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Son el conjunto de reglas y procedimientos que permiten establecer la relación con el objeto o sujeto de la investigación y los instrumentos, son los elementos que aplica el investigador para recolectar y registrar la información, como cuestionarios, fichas, formularios, pruebas, test, escalas de opinión, listas de cotejo etc.

4.7.1. Técnica.

Hernández et al. (2018) Señalan que la técnica son los procedimientos y mecanismos que emplea el investigador para obtener información del tema de estudio a tratar, en ese sentido, para el estudio, se empleó la técnica de la encuesta, la misma que se aplicó a los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad del Cusco.

4.7.2. Instrumentos.

Hernández et al. (2018) afirman que el instrumento son los mecanismos que emplea el investigador para obtener información, en la investigación se utilizó el cuestionario.

A. Diseño.

a. Cuestionario.

El cuestionario es una herramienta que se usó como instrumento de recolección de información, esta estuvo compuesta por 21 interrogantes, la que se dividió en dos

partes; las 11 primeras interrogantes estuvieron dirigidas a la primera variable de investigación, y las otras 10 a la segunda variable, estas preguntas estuvieron realizadas de acuerdo a las dimensiones e indicadores sobre cultura tributaria, así como de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad del Cusco.

Para la elaboración del instrumento de recolección de datos, se tomó en cuenta las variables de estudio, así como las dimensiones que se extrajeron de las teorías de los distintos autores, también se tomó en cuenta los indicadores que se plantearon.

Para la elaboración del instrumento se consideró aplicar la escala valorativa Likert que es la más adecuada para este tipo de investigación la cual tuvo como alternativas de respuesta: (1) = Nunca; (2) = Casi nunca; (3) = Raras veces; (4) = Casi siempre y (5) = Siempre.

Una vez desarrollado el cuestionario en base a sus indicadores, se presentó ante el juicio de tres expertos, para que evalúen si es apto para su aplicación, una vez dado el visto bueno de estos, se procedió a aplicar los cuestionarios a los comerciantes del centro comercial El Paraiso; finalmente se procesó la información y se tabuló, creando así la base de datos que fue procesada en el programa estadístico SPSS v25.

De los datos procesados en el programa estadístico, se obtuvo la confiabilidad, las correlaciones, la significancia bilateral y las tablas de frecuencias.

B. Confiabilidad.

La confiabilidad se puede corroborar mediante varios métodos estadísticos, es así que en esta investigación se procedió a emplear el Alfa de Cronbach.

Confiabilidad es la capacidad que tiene el instrumento con la finalidad de generar resultados idénticos cuando se realice la aplicación repetitiva al mismo sujeto.

Para calcular la confiabilidad del instrumento propuesto, se aplicó el coeficiente Alfa de Cronbach, mediante la siguiente función de prueba:

Figura 2

Fórmula de Alfa de Cronbach

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum s^2}{ST^2} \right]$$

Donde:
 k = Número de ítems
 $\sum s^2$ = Sumatoria de varianzas de los ítems
 ST^2 = Varianza de la suma de los ítems
 α = Coeficiente de alfa de Cronbach

Para calcular el Alfa de Cronbach se empleó la fórmula citada líneas arriba, el cual permitió ver si el instrumento es confiable o no. Seguidamente se empleó los siguientes pasos:

Primero, se determinó el número total de ítems, luego se calculó la varianza de cada ítem, luego se halló la varianza del total de ítems.

En segundo lugar, se calculó el factor 1, que es igual al número de ítems entre $k-1$, seguidamente se halló el factor 2 que es 1 menos la suma de varianzas de los ítems entre la varianza total de los ítems, luego se trabajó el valor absoluto del factor 2. Finalmente, se multiplicó el factor 1 y el factor absoluto, para hallar el Alfa de Cronbach.

Para la interpretación del coeficiente del Alfa de Cronbach, Hernández et al. (2014), señalan los coeficientes para tener en cuenta la valoración del alfa e interpretarlo:

Tabla 2*Interpretación del coeficiente de CRONBACH*

Rango	Significado
0,53 a menos	Nula confiabilidad
0,54 a 0,59	Baja confiabilidad
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
1,00	Perfecta confiabilidad

Para determinar la confiabilidad del estudio se elaboró una prueba piloto donde encuestamos a 30 personas, de la que se obtuvo los siguientes resultados:

C. Prueba Piloto de la Confiabilidad de Cultura Tributaria.

Tabla 3*Prueba – Piloto de las estadísticas de fiabilidad de cultura tributaria.*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0,808	0,820	11

El nivel de confiabilidad que se llegó a extraer de la prueba de fiabilidad por medio del Alfa de Cronbach alcanzo un valor de 0,808. El mismo que llega a semejar a 1, lo que indica que el instrumento de investigación es factible para su aplicación.

Tabla 4

Prueba – Piloto de las estadísticas de total de elemento cultura tributaria.

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 1	31,67	22,782	0,422	0,474	0,798
Ítem 2	31,90	22,093	0,519	0,418	0,788
Ítem 3	32,00	21,655	0,453	0,481	0,797
Ítem 4	32,10	21,197	0,556	0,529	0,783
Ítem 5	31,57	23,633	0,280	0,342	0,815
Ítem 6	31,80	22,648	0,544	0,496	0,787
Ítem 7	31,57	22,116	0,722	0,578	0,773
Ítem 8	31,50	21,431	0,688	0,596	0,771
Ítem 9	31,93	23,995	0,252	0,621	0,817
Ítem 10	31,37	21,482	0,573	0,652	0,781
Ítem 11	30,33	38,644	0,446	0,485	0,885

D. Prueba piloto de la confiabilidad de obligaciones tributarias.

Tabla 5

Prueba – piloto de la estadísticas de fiabilidad de obligaciones tributarias.

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0,882	0,886	10

El nivel de confiabilidad extraído de la prueba de fiabilidad por medio del Alfa de Cronbach fue de 0,882. Este resultado se aproxima a 1, lo que indica que el instrumento de investigación es viable para su aplicación.

Tabla 6*Prueba – piloto estadísticas de total de elemento de obligaciones tributarias*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 12	30,50	38,810	0,525	0,670	0,877
Ítem 13	30,90	36,921	0,560	0,601	0,876
Ítem 14	30,60	35,903	0,787	0,725	0,858
Ítem 15	30,53	36,326	0,731	0,686	0,862
Ítem 16	30,47	39,775	0,585	0,477	0,874
Ítem 17	30,27	37,099	0,781	0,706	0,860
Ítem 18	30,20	38,510	0,607	0,550	0,871
Ítem 19	30,50	40,121	0,456	0,513	0,881
Ítem 20	30,20	35,407	0,719	0,773	0,862
Ítem 21	30,53	36,326	0,731	0,686	0,862

E. Confiabilidad de cultura tributaria.**Tabla 7***Estadísticas de fiabilidad de cultura tributaria.*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	Nº de elementos
0,860	0,859	11

El nivel de confiabilidad extraído de la prueba de fiabilidad por medio del Alfa de Cronbach fue de 0,860. Este resultado se aproxima a 1, lo que indica que el instrumento de investigación es viable para su aplicación.

Tabla 8*Estadísticas de total de elemento.*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 1	28,00	39,675	0,535	0,383	0,849
Ítem 2	28,30	40,343	0,471	0,411	0,855
Ítem 3	28,18	36,920	0,705	0,554	0,834
Ítem 4	28,45	37,687	0,672	0,557	0,837
Ítem 5	28,29	39,820	0,589	0,417	0,845
Ítem 6	28,37	36,796	0,735	0,598	0,831
Ítem 7	28,66	42,323	0,366	0,336	0,862
Ítem 8	28,29	40,199	0,600	0,471	0,845
Ítem 9	28,35	38,500	0,657	0,488	0,839
Ítem 10	28,36	41,618	0,367	0,277	0,864
Ítem 11	28,19	38,794	0,666	0,523	0,820

F. Confiabilidad de obligaciones tributarias.**Tabla 9***Estadísticas de fiabilidad de obligaciones tributarias.*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0,846	0,845	10

El nivel de confiabilidad que se llegó a extraer de la prueba de fiabilidad por medio del Alfa de Cronbach fue de 0,846. El mismo que llega a semejar a 1, lo que indica que el instrumento de investigación es factible para su aplicación.

Tabla 10*Estadísticas de total de elemento.*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 12	28,03	40,859	0,597	0,459	0,827
Ítem 13	28,03	39,937	0,676	0,505	0,820
Ítem 14	28,09	41,045	0,552	0,467	0,831
Ítem 15	28,16	41,844	0,502	0,408	0,836
Ítem 16	27,95	41,063	0,576	0,438	0,829
Ítem 17	28,32	43,614	0,389	0,412	0,845
Ítem 18	28,16	41,458	0,573	0,551	0,830
Ítem 19	28,19	38,794	0,666	0,523	0,820
Ítem 20	28,53	44,373	0,351	0,320	0,848
Ítem 21	28,06	40,668	0,558	0,519	0,831

G. Validez.

Hernández et al. (2014) señala que la validación es examinar el instrumento de investigación, consiste en pasar a los expertos o jueces con opinión que aprobarán los ítems relacionados específicamente a los indicadores.

Para la validez se consideró los siguientes criterios: aplicable, aplicable después de corregir y no aplicable.

Para este procedimiento se solicitó el apoyo de tres expertos, para que evalúen los instrumentos de recolección de datos y nos indiquen si estos se pueden aplicar.

Los expertos validadores tienen el grado de Magíster y son especialistas en el área de contabilidad.

Tabla 11*Validación de Expertos*

N	Nombre de los expertos	DNI	Opinión de aplicabilidad	Porcentaje de aplicabilidad
1	Mag. Marcia Ortiz Mormontoy	23945543	Aplicable	84%
2	Mag. Manuel Vicente Soliz Yépez	41156133	Aplicable	73%
3	Mag. Ynca Cordova Lourdes Patricia	41233826	Aplicable	92%

Capítulo V

Resultados

5.1. Descripción del Trabajo de Campo

Para la recolección de datos, se procedió a realizar una visita al centro comercial El Paraiso, lugar donde se encuentran los comerciantes motivo del estudio, el equipo de investigación encargado para la recolección de información estuvo conformado por las investigadoras: Chuctaya Pacedi, Nery Cesia y Zuñiga Marmanillo, Yorca Yumira.

Se aplicó la prueba piloto a 30 comerciantes del centro comercial El Paraiso el mes de febrero del 2022.

Una vez realizado el trabajo de campo donde se recolectan los datos, esta información se procesó mediante el programa SPSS v25, de modo que facilitó demostrar las hipótesis que se plantearon en el estudio. Se calculó la prueba de normalidad para saber si los datos tienen distribución normal o no. Así mismo, por medio de la correlación se hallaron el valor de relación que existe entre las unidades de estudio, finalmente se elaboraron las tablas y figuras por cada interrogante; de igual manera se procedió a calcular el nivel de confiabilidad de los datos a partir del coeficiente de Alfa de Cronbach.

Se aplicaron el cuestionario relacionado con las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, la información que se obtuvo fueron procesados a través del SPSS v 25.

Se desglosó y presentó la información de las variables, dimensiones e indicadores con el propósito de mejorar la comprensión. Para ello se usó los recursos como tablas y figuras respecto a las variables y las dimensiones de cultura tributaria y

obligaciones tributarias. Por otra parte, se realizaron pruebas de contrastación hipotética, como la prueba de normalidad para analizar la distribución de los datos y el coeficiente de correlación de Pearson, el cual sirvió para calcular la asociación o el grado de relación entre las variables estudiadas, estas se efectuaron a través del programa estadístico SPSS v25.

5.2. Presentación de Resultados

A continuación, se presentan los resultados de los promedios de las variables y sus dimensiones con sus interpretaciones respectivas.

5.2.1. Resultados para la variable cultura tributaria.

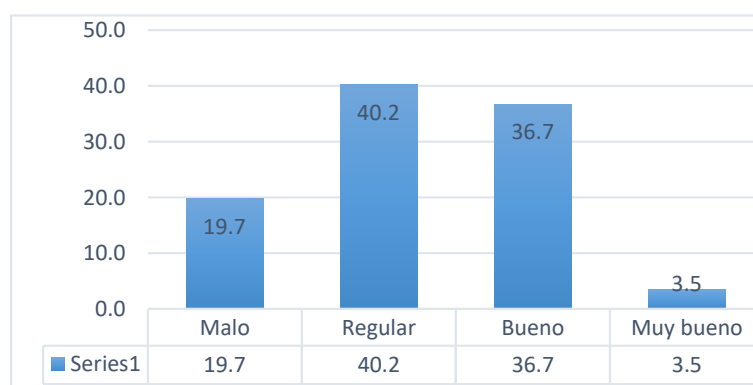
Tabla 12

Resultados para la variable cultura tributaria.

Cultura tributaria	f_i	h_i %	H_i %
Malo	45	19,7	19,7
Regular	91	40,2	96,5
Bueno	83	36,7	56,3
Muy bueno	10	3,5	100,0
Total	229	100,0	

Figura 3

Resultados para la variable cultura tributaria.



En la tabla 12 y figura 3 se visualiza que, el 19,7 % perciben una cultura tributaria mala, el 40,2 % regular, el 36,7 % buena y un 3,5 % señala que es muy buena. Por lo tanto, de acuerdo a los resultados obtenidos, logramos interpretar que los

comerciantes del centro comercial El Paraiso en su gran mayoría, tienen una cultura tributaria regular.

5.2.2. Resultados para la dimensión conocimiento tributario.

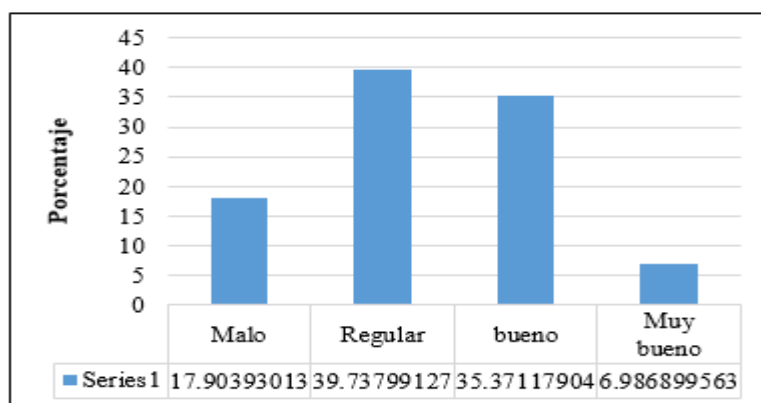
Tabla 13

Resultados para la dimensión conocimiento tributario.

Conocimiento Tributario	f_i	$h_i \%$	$H_i \%$
Malo	41	17,9	17,9
Regular	91	39,7	57,6
Bueno	81	35,4	93,0
Muy bueno	16	7,0	100,0
Total	229	100,0	

Figura 4

Resultados para la dimensión conocimiento tributario.



En la tabla 13 y figura 4 se visualiza que, el 17,9 % posee un conocimiento tributario malo, el 39,7 % regular, el 35,4 % bueno y un 7 % muy bueno. Por lo tanto, se puede interpretar que, los comerciantes del centro comercial El Paraiso, poseen un conocimiento tributario regular, esto se debe a que estos no tienen una buena educación tributaria, y que muchas veces desconocen de las orientaciones, charlas, capacitaciones y campañas de sensibilización que ofrece la SUNAT.

5.2.3. Resultados para la dimensión valores tributarios.

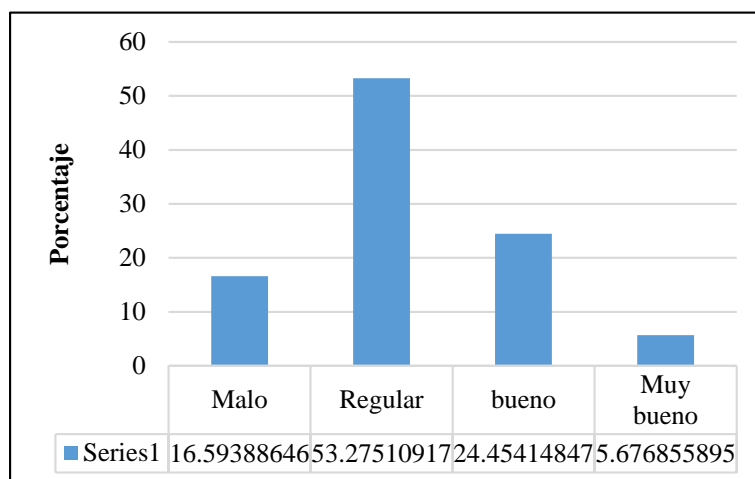
Tabla 14

Resultados para la dimensión valores tributarios.

Dimensión Valores Tributarios	f_i	$h_i \%$	$H_i \%$
Malo	38	16,6	16,6
Regular	122	53,3	69,9
Bueno	56	24,5	94,3
Muy bueno	13	5,7	100,0
Total	229	100,0	

Figura 5

Resultados para la dimensión valores tributarios.



En la tabla 14 y figura 5 se visualiza que, el 16,6 % poseen malos valores tributarios, el 53,3 % regular, el 24,5 % buenos y un 5,7% muy buenos. Por lo tanto, se puede interpretar que, los valores tributarios de los comerciantes del Centro Comercial el Paraiso son regulares, esto se debe a que muchas veces, son irresponsables con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o no declaran lo que realmente les corresponde pagar por sus obligaciones, siendo estos deshonestos.

5.2.4. Resultados para la dimensión percepción tributaria.

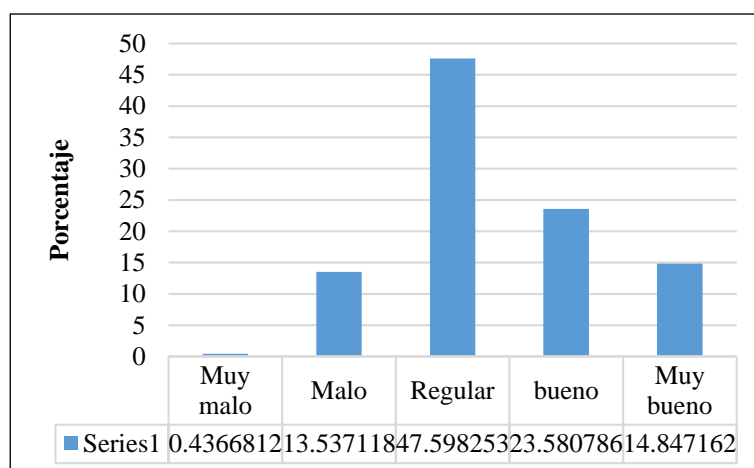
Tabla 15

Resultados para la dimensión percepción tributaria.

Dimensión Percepción Tributaria	f_i	$h_i \%$	$H_i \%$
Muy malo	1	0,4	0,4
Malo	31	13,5	14,0
Regular	109	47,6	61,6
bueno	54	23,6	85,2
Muy bueno	34	14,8	100,0
Total	229	100,0	

Figura 6

Resultados para la dimensión percepción tributaria.



En la tabla 15 y figura 6 se visualiza que, el 0,4 % poseen muy mala percepción tributaria, el 13,5 % mala, el 47,6 % regular, un 23,6 % buena y el 14,8 % muy buena. Por lo tanto, se puede interpretar que, la percepción tributaria de los comerciantes del centro comercial El Paraiso es regular, esto se debe a que muchas veces desconocen cuál es el destino de sus impuestos y para qué son usados.

5.2.5. Resultados para la variable obligaciones tributarias.

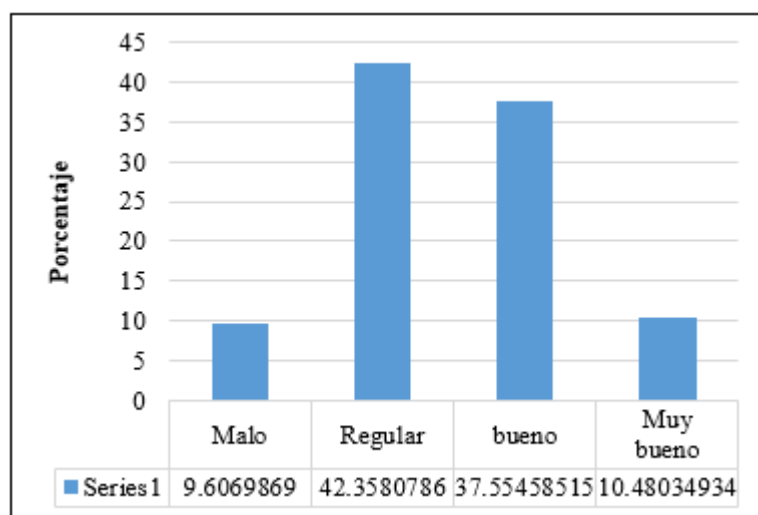
Tabla 16

Resultados para la variable obligaciones tributarias.

Variable Obligaciones Tributarias	f_i	$h_i \%$	$H_i \%$
Malo	22	9,6	9,6
Regular	97	42,4	52,0
bueno	86	37,6	89,5
Muy bueno	24	10,5	100,0
Total	229	100,0	

Figura 7

Resultados para la variable obligaciones tributarias.



En la tabla 16 y figura 7 se visualiza que, el 9,6 % perciben al cumplimiento de obligaciones tributarias como malo, el 42,4 % regular, el 37,6 % bueno y un 10,5 % perciben como muy bueno. Por lo tanto, se puede interpretar que, los comerciantes del centro comercial El Paraiso cumplen de manera regular con sus obligaciones tributarias, esto se debe a que muchas veces desconocen cuáles son, o simplemente por querer tener mayores ingresos cometen infracciones.

5.2.6. Resultados para la dimensión obligaciones formales.

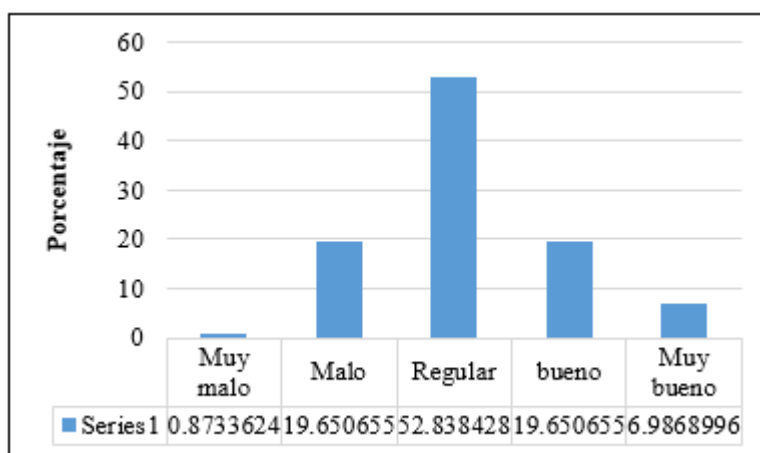
Tabla 17

Resultados para la dimensión obligaciones formales.

Obligaciones Formales	f_i	$h_i \%$	$H_i \%$
Muy malo	2	,9	,9
Malo	45	19,7	20,5
Regular	121	52,8	73,4
bueno	45	19,7	93,0
Muy bueno	16	7,0	100,0
Total	229	100,0	

Figura 8

Resultados para la dimensión obligaciones formales.



En la tabla 17 y figura 8 se observa que, el 0,9 % perciben que el cumplimiento de las obligaciones formales es muy malo, el 19,7 % malo, el 52,8 % regular, el 19,7 % bueno y el 7 % muy bueno. Por lo tanto, se puede interpretar que, los comerciantes del centro comercial El Paraiso, cumplen de manera regular con sus obligaciones formales, esto se debe a que muchas veces desconocen cuáles son los procedimientos en cuanto a actualizar sus datos, emitir comprobantes de pago, llevar libros de contabilidad, y realizar sus declaraciones correspondientes.

5.2.7. Resultados para la dimensión obligaciones sustanciales.

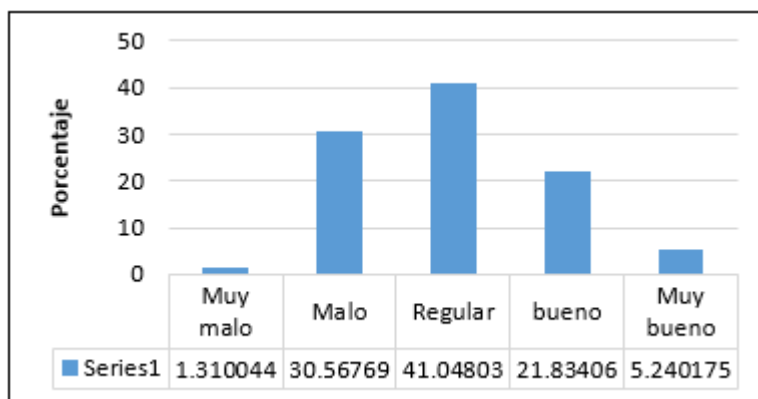
Tabla 18

Resultados para la dimensión obligaciones sustanciales.

Obligaciones Sustanciales	f_i	$h_i \%$	$H_i \%$
Muy malo	3	1,3	1,3
Malo	70	30,6	31,9
Regular	94	41,0	72,9
bueno	50	21,8	94,8
Muy bueno	12	5,2	100,0
Total	229	100,0	

Figura 9

Resultados para la dimensión obligaciones sustanciales.



En la tabla 18 y figura 9 se visualiza que, el 1,3 % poseen muy mal cumplimiento de obligaciones sustanciales, el 30,56 % mal, el 41 % regular, el 21,8 % buen y el 5,2 % muy buen cumplimiento de obligaciones sustanciales. Por lo tanto, se concluye que, los comerciantes del centro comercial El Paraiso, cumplen de manera regular con sus obligaciones sustanciales, esto se debe a que muchas veces desconocen cuál es el procedimiento para efectuarlas, como es el caso del pago de sus tributos donde cuentan incluso con facilidades para cumplimiento de estas, tales como el fraccionamiento y el aplazamiento.

5.3. Contrastación de Resultados

5.3.1. Prueba de normalidad.

H_0 : Los datos tienen distribución normal

H_1 : Los datos tienen distribución normal

Tabla 19

Prueba de normalidad.

	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	0,250	229	0,000
Obligación tributaria	0,247	229	0,000
Conocimiento tributario	0,221	229	0,000
Valores tributarios	0,296	229	0,000
Percepción tributaria	0,280	229	0,000
Obligaciones formales	0,292	229	0,000
Obligaciones sustanciales	0,225	229	0,000

Dado que el tamaño de muestra es superior a 50 datos, usamos la prueba Kolmogorov-Smirnov. De los resultados obtenidos se visualiza que la significación tanto para la variable cultura tributaria y sus dimensiones conocimiento tributario, valores tributarios y percepción tributaria; asimismo, para la variable obligación tributaria y sus dimensiones, obligaciones formales y obligaciones sustanciales, no son normales o es asimétrica, debido a que el resultado de la significación que se obtuvo es $0,00 < 0,05$. Por lo tanto, indicamos que se acepta la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula.

5.3.2. Prueba de Hipótesis.

5.3.2.1. Prueba de hipótesis general.

H_1 : Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco, 2021.

H_0 : No existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco, 2021.

Tabla 20

Pruebas de Chi-Cuadrado de hipótesis general.

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	186,992 ^a	9	0,000
Razón de verosimilitud	180,914	9	0,000
Asociación lineal por lineal	117,913	1	0,000
N de casos válidos	229		

En la tabla 20 se observa el valor de significación asintótica bilateral equivalente a $0,000 < 0,05$, y en base a este resultado, se procede a aceptar la hipótesis alterna H_1 y rechazar la nula H_0 .

Tabla 21

Correlación de la hipótesis general.

			Cultura tributaria	Obligación tributaria
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,735**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	229	229
	Obligación tributaria	Coefficiente de correlación	0,735**	1,000
Sig. (bilateral)		0,000		
N		229	229	

En la tabla 21 se observa que, en base al análisis estadístico, con el fin de determinar la correlación entre la variable 1 y la variable 2, se obtuvo como resultado un $Rho = 0,735$, esto indica que existe una correlación positiva alta entre la cultura tributaria y la obligación tributaria.

5.3.2.2. Prueba de hipótesis específica 1.

H₁: Existe relación significativa entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco, 2021

H₀: No existe relación significativa entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco, 2021.

Tabla 22

Pruebas de Chi-Cuadrado de hipótesis específica 1.

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	261,858 ^a	9	0,000
Razón de verosimilitud	210,636	9	0,000
Asociación lineal por lineal	118,976	1	0,000
N de casos válidos	229		

En la tabla 22 se observa el resultado con un valor de significación asintótica bilateral equivalente a $0,000 < 0,05$, de acuerdo a este resultado se procede a aceptar la hipótesis alterna H₁ y rechazar la nula H₀.

Tabla 23

Correlación de la hipótesis específica 1.

			Conocimiento tributario	Obligación tributaria
Rho de Spearman	Conocimiento tributario	Coefficiente de correlación	1,000	0,729**
		Sig. (bilateral)		0,000
	Obligación tributaria	Coefficiente de correlación	0,729**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	229	229

En la tabla 23 se observa la correlación entre la dimensión conocimientos tributarios y la variable 2, se obtuvo como resultado un $Rho = 0,729$, esto nos indica que existe una correlación positiva alta entre el conocimiento tributario y la obligación tributaria.

5.3.2.3. Prueba de hipótesis específica 2.

H₁: Existe relación significativa entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraíso de la ciudad de Cusco, 2021.

H₀: No existe relación significativa entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraíso de la ciudad de Cusco, 2021.

Tabla 24

Pruebas de Chi-Cuadrado de hipótesis específica 2.

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	160,013 ^a	9	0,000
Razón de verosimilitud	131,571	9	0,000
Asociación lineal por lineal	88,942	1	0,000
N de casos válidos	229		

En la tabla 24 se observa el resultado con un valor de significación asintótica bilateral equivalente a $0,000 < 0,05$, y en base a este resultado se procede a aceptar la hipótesis alterna H₁ y rechazar la nula H₀.

Tabla 25

Correlación de la hipótesis específica 2.

			Valores tributarios	Obligación tributaria
Rho de Spearman	Valores tributarios	Coefficiente de correlación	1,000	0,603**
		Sig. (bilateral)		0,000
	N		229	229
	Obligación tributaria	Coefficiente de correlación	0,603**	1,000
Sig. (bilateral)		0,000		
N		229	229	

En la tabla 25 se observa la correlación entre la dimensión valores tributarios y la variable 2, se obtuvo como resultado un $Rho = 0,603$, esto nos indica que existe una correlación positiva buena entre los valores tributarios y la obligación tributaria.

5.3.2.4. Prueba de hipótesis específica 3.

H₁: Existe relación significativa entre la percepción tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco, 2021.

H₀: No existe relación significativa entre la percepción tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco, 2021.

Tabla 26

Pruebas de Chi-Cuadrado de hipótesis específica 3.

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	85,852 ^a	12	0,000
Razón de verosimilitud	90,747	12	0,000
Asociación lineal por lineal	48,161	1	0,000
N de casos válidos	229		

En la tabla 26 se observa el resultado con un valor de significación asintótica bilateral equivalente a $0,000 < 0,05$, y en base a este, se procede a aceptar la hipótesis alterna H₁ y rechazar la nula H₀.

Tabla 27*Correlación de la hipótesis específica 3.*

			Percepción tributaria	Obligación tributaria
Rho de Spearman	Percepción tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,489**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	229	229
	Obligación tributaria	Coefficiente de correlación	0,489**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	229	229

En la tabla 27 se observa la correlación entre la dimensión percepción tributaria y la variable 02, se obtuvo como resultado un $Rho=0,489$, esto nos indica que existe una correlación positiva baja entre la percepción tributaria y la obligación tributaria.

5.4. Discusión de Resultados.

En referencia a los resultados, si existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco, 2021. Estos resultados se encuentran corroborados por el estudio realizado por Mestas (2017) en el cual concluye que la población desconoce acerca de las normas tributarias, y es precisamente esa la razón por la que no efectúan el pago respectivo de los impuestos que les corresponden y optan por mantenerse fuera del marco legal tributario y evadir sus obligaciones. Por otra parte, Bobadilla y Urquía (2020) indican en su investigación, que existe un gran margen de desconocimiento por parte de los contribuyentes sobre cultura tributaria y las obligaciones tributarias, y aquellos que cumplen lo hacen en su gran mayoría por miedo o temor a las sanciones o penalidades con multa, dado que esto fue demostrado anteriormente.

En referencia a los resultados, si existe relación significativa entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, estos resultados se corroboraron por el estudio realizado por Avalos y Loyola (2019) quienes concluyen que promover una educación tributaria, conlleva al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Incluso, existen estudios que confirman que hay una relación positiva entre estas dos variables. Es una herramienta que busca que los ciudadanos conozcan sus derechos y entiendan cuáles son las leyes y los procedimientos con los que deben cumplir los contribuyentes. Así mismo Rosales y Córdova (2020) en su trabajo de investigación, concluyen que existe una relación positiva entre los medios informativos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, estadísticamente quedó demostrado con una correlación de Spearman de rho: 0,338, el cual indica una correlación baja entre dichas variables, por ende se percibe débil la aplicación de las charlas tributarias y capacitaciones elaboradas por la administración tributaria a razón de que no tuvieron mucha acogida y no cuentan con una adecuada difusión, sin embargo, las orientaciones tienen una mejor atmósfera frente a los contribuyentes a quienes se les proporciona información esencial para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En referencia a los resultados, si existe relación significativa entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, estos se encuentran corroborados por el estudio realizado por Arizaga (2020) en su investigación llegó a la conclusión que, la cultura tributaria no se logra de un día para otro, para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y el Estado con respecto a la importancia y necesidad que puedan tener los impuestos para que permitan cubrir las necesidades colectivas. Por otra parte, Muñoz y Zárate (2018) indican en su investigación que la evasión de impuestos es una acción que afecta

a cada uno de los contribuyentes, pues al no realizar la cancelación de los tributos se está cooperando a que el país no progrese y se quede estancado en el subdesarrollo, del cual nuestra nación ha sido partícipe durante mucho tiempo. En promedio el 35 % de los contribuyentes encuestados, habitantes del cantón Bucay, han incumplido con el pago de sus impuestos, lo cual se considera como un nivel de incumplimiento elevado para la administración tributaria.

En referencia a los resultados, si existe relación significativa entre la percepción tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, estos se encuentran corroborados por el estudio realizado por Tene (2019) en su trabajo de investigación concluyó que el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se realiza de forma parcial, ya que existe un porcentaje significativo de sujetos pasivos que no cumplen con su contribución con el Estado a través de la cancelación de sus impuestos.

Conclusiones

1. Se determinó que existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones. Este hecho se corrobora a través del coeficiente de correlación de Spearman, cuyo resultado es $Rho = 0,735$, mostrando una correlación positiva alta, de la misma manera referente al nivel de significancia, se encontró un p-valor de 0,000, el cual permite admitir la hipótesis alterna. Por lo tanto, si los contribuyentes tuvieran mayor conocimiento acerca de cultura tributaria más personas se sumarían al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

2. Se determinó que existe relación significativa entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este hecho se corrobora a través del coeficiente de correlación de Spearman, cuyo resultado es $Rho = 0,729$, mostrando una correlación positiva alta, del mismo modo, respecto al nivel de significancia, se halló un p-valor de 0,000, el cual permite admitir la hipótesis alterna. En consecuencia, si los contribuyentes tuvieran un mejor conocimiento de sus obligaciones tributarias y el procedimiento para efectuarlas, más de ellos cumplirían con sus obligaciones tributarias, por ende, existiría más obras en favor al desarrollo de la población.

3. Se determinó que existe relación significativa entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este hecho se corrobora a través del coeficiente de correlación de Spearman, cuyo resultado es $Rho = 0,603$, teniendo una correlación positiva moderada; del mismo modo, con referencia al nivel de significancia se halló un p-valor de 0,000, el cual permite admitir la hipótesis alterna. En consecuencia, se afirma que, si los comerciantes del centro comercial El Paraiso tuvieran presente sus valores y fueran más responsables, honestos y tuvieran un mejor

conocimiento sobre sus obligaciones formales y sustanciales, estos realizarían de mejor manera el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

4. Se determinó que existe relación significativa entre la percepción tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este hecho se corrobora a través del coeficiente de correlación de Spearman, cuyo resultado es $Rho = 0,489$, teniendo una correlación positiva baja; del mismo modo, en referencia al nivel de significancia, se halló un p-valor de 0,000, el cual permite admitir la hipótesis alterna. Por lo que se afirma que, si los comerciantes del centro comercial El Paraiso tuvieran una adecuada percepción tributaria, de cuál es el destino de los tributos, estos podrían tomar conciencia de la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Recomendaciones

1. A los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco, que tomen en cuenta la práctica de valores y deberes tributarios, asimismo sean responsables en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con el fin de que el Estado tenga mayores ingresos, lo que le permitirá satisfacer de mejor manera las necesidades de la población, tales como, el mantenimiento de carreteras, saneamiento de agua, alumbrado público, etc. Una manera de que estos adquieran los conocimientos necesarios sobre las obligaciones tributarias, es haciéndole una consulta a un contador, ya que estos son profesionales especializados en esta materia.

2. A la junta directiva del centro comercial El Paraiso, se recomienda coordinar con funcionarios de la administración tributaria para realizar capacitaciones participativas, fomentando la cultura tributaria en los comerciantes, para hacer más efectiva los conocimientos de las obligaciones tributarias de los emprendedores. Esto con el fin de concientizar una actitud voluntaria del deber de contribuir con el Estado.

3. A los comerciantes del centro comercial El Paraiso de la ciudad de Cusco, que, para incrementar sus valores tributarios, deben ser partícipes de las orientaciones, charlas y capacitaciones, para que adquieran conocimientos sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma responsable y honesta, así como el proceso que deberán seguir para que cumplan con las distintas obligaciones tributarias.

4. Al Estado peruano, que a través de sus entidades como la SUNAT, promover la enseñanza de temas relacionados a las obligaciones tributarias a través de charlas, capacitaciones, orientaciones, asistencia técnica a los socios del centro comercial El Paraiso, así mismo en las en las instituciones educativas y otros centros

comerciales cultivar estas buenas prácticas en los comerciantes y estudiantes, para generar una correcta percepción de la importancia de la recaudación de los tributos para incrementar el conocimiento acerca de las obligaciones tributarias, la importancia de su cumplimiento, la contraprestación y el destino de estos. Por otra parte, los comerciantes también pueden consultar con un contador ya que estos son conocedores del tema y los pueden orientar de manera adecuada.

Referencias

- Alva Matteucci, M. (2015). *Pucp.edu.pe*. Recuperado el 8 de 12 de 2021, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Arizaga Veintimilla, C. E. (2020). “*Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de sus obligaciones en el sector informal de la ciudad de Loja*”. Ecuador - Loja: Univercidad Nacional de Loja.
- Avalos Carhuamaca, K. J., & Loyola Davila, J. A. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca - 2018*. Cerro de Pasco - Perú: Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion.
- Bobadilla Guerrero, F. Y., & Urquía Hoyos, E. K. (2020). “*Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali*”. Perú: Universidad Peruana Unión.
- Cabrera Álvarez, P. F., Narváez Zurita, C. I., & Erazo Álvarez, J. C. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. *Dominio de las Ciencias*, 340-368.
- Calameo. (2019). *Uned*. Obtenido de https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Diferencia_entre_obligaci%C3%B3n_sustancial_y_formal.pdf
- Carrasco, S. (2019). *Metodologia de la Investigacion Cientifica* (Vol. 2da Edicion). Lima Peru: San Marcos.

Chávez Gonzales, M. (06 de Enero de 2016). *Conexionesam*. Obtenido de Conexionesam: www.esam.edu.pe

D. S. N° 133-2013-EF. (2013). *Código tributario*. SUNAT.

Díaz, N. S. (2017). Análisis de la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los arrendadores de rentas de primera categoría—arrendamiento de predios de personas naturales en la provincia de Abancay 2016. . *Revista de Investigaciones de la Escuela de Posgrado de la UNA Puno*, 6(4), 318-328.

Donoso Sánchez, A. (2020). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/libros-contables.html>

española, r. a. (2021). *real academica española* . Obtenido de <https://dle.rae.es/charla>

Estrada, S. (2014). *Cultura tributaria*. SAT. Guatemala. Obtenido de <http://www.educacionfiscal.org/files/documentos/Cultura%20Tributaria%20->

F. A, M. S. (2016). Correlacion Entre Cultura Tributaria y Educacion Tributaria. *Revista Global de Negocios*, 63.

Fernández, A. C. (2019). *Nuevos paradigmas en los procesos de enseñanza-aprendizaje*. . Adaya Press. Obtenido de <https://www.um.es/docencia/pguardio/documentos/percepcion.pdf>

Franco Rojo, E. (2016). Procedimiento de recaudación e inspección de los tributos. *Tutor Formación*.

Gaber, S., & Grueyski, I. (2017). *The Influence of Tax Culture in Improving the Tax Compliance*. Krste Misirkov.

García, J. (Junio de 13 de 2017). Elevemos La cultura Tributaria en el Perú. *Noticias UCH en medios*.

Gerencie. (2019). Obtenido de <https://www.gerencie.com/diferencia-entre-obligacion-sustancial-y-formal.html>

Gil, S. (2022). *economipedia.com*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/empresario.html>

Gobierno de la Rioja . (2019). *larioja.org*. Obtenido de [larioja.org: https://www.larioja.org/tributos/es/colaboracion-ayuntamientos/suministro-informacion-tributaria](https://www.larioja.org/tributos/es/colaboracion-ayuntamientos/suministro-informacion-tributaria)

Gómez Casas, M. G. (2020). Sujetos a la obligación tributaria. *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/7a.pdf>

Guijarro Valentín, M. (2020). *Iebschool*. Obtenido de <https://www.iebschool.com/blog/elaborar-plan-comunicacion-9-pasos-comunicacion-digital/#:~:text=Un%20plan%20de%20comunicaci%C3%B3n%20es,comunicaci%C3%B3n%20que%20se%20quieren%20alcanzar>.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2018). *Metodología de la Investigación Científica sexta edición*. México: Editorial McGraw Hill Education.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2018). *Metodología de la Investigación Científica sexta edición*. México: Editorial McGraw Hill Education.

- JLC. (2019). *jlcauditors.com*. Obtenido de [jlcauditors.com: https://jlcauditors.com/que-son-los-registros-contables/](https://jlcauditors.com/que-son-los-registros-contables/)
- Korostelkina, I., Dedkova, E., Varaksa, N., & Korostelkin, M. (2020). Models of tax relations: improving the tax culture. *E3S conferences*. doi.org/10.1051/e3sconf/202015906014
- López Cobia, D. (27 de 10 de 2021). *Economipedia.com*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/gastos-deducibles.html>
- Lozano Casado , Q., & Tejerizo. (2019). Obtenido de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/16932-Texto%20del%20artículo-67255-1-10-20170424.pdf>
- Luján, R. &. (2019). La cultura tributaria y el comportamiento de los Delitos Tributarios en el Perú: periodo 2012-2016. *Revista Ciencia y Tecnología*, 101-109.
- Martínez, A. (2020). Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/conocimiento/>
- Martínez, A. (2022). *conceptodefinicion.de*. Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/valores/>
- Méndez Peña , M. (2016). *Redalyc.org*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/122/12201306.pdf>
- Mestas Monteagudo, F. K. (2017). “*Nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca periodo 2015*”. Puno- Perú: Universidad nacional de Antiplano .

- Mohapatra, N. (22 de January de 2015). *Slideshare*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/NIRANJANMOHAPATRA/types-of-information-communication-43778806>
- Montano , J. (2019). Obtenido de <https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>
- Morales, A. (2019). Obtenido de <https://www.todamateria.com/valores/>
- Muñoz Muñiz, A. A., & Zárate Quinde, J. E. (2018). “*Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el cantón Bucay, provincia del Guayas*”. Ecuador - Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Navarro Díaz, J. C., Cruz Vargas, B. G., & Castillo Castro, N. R. (2016). *Cultura Tributaria*. . Ecuador: Revista Publicando.
- Neira Galván, M. I. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento*, 203-212.
- Noda Rodríguez, A., Hidalgo Castro, Y., Gómez Quintana, I., & Pozo Contrera, A. d. (2020). “Implementación de un material de estudio para desarrollar la cultura tributaria en el sector cooperativo”. *Universidad de Pinar del Río*.
- Panta , O. (2018). Obtenido de <https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/>
- Panteleiev , N. M. (2018). Tax Culture of Employees of the Enterprise. *Research Gate*. doi:doi: 10.31767/nasoa.4.2018.06
- Patarroyo Coronado, Y. T., Camacho Gavilán, A. P., & Ortiz Viafara, C. P. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. Bogota: Corporación Universitaria Minuto de Dios.

- Pedrosa, S. (2019). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/pago.html>
- Peiró, R. (2019). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/comunicacion-verbal.html>
- Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2017). *definicion.de*. Obtenido de [definicion.de](https://definicion.de/capacitacion/): <https://definicion.de/capacitacion/>
- Reátegui, M. A. (2016). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Lima Perú: Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business.
- Rocafuerte González, J. E. (2018). Rocafuerte-González, J. E. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Clío América*, 12(23), 8-24.
- Roldán, P. (2019). *economipedia.com*. Obtenido de [economipedia.com](https://economipedia.com/definiciones/multa.html): <https://economipedia.com/definiciones/multa.html>
- Roldán, P. N. (2019). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/multa.html>
- Roldán, P. N. (2022). *economipedia.com*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/socio.html>
- Rosales Falcón, F. V., & Cordova Flores, J. M. (2020). “Programa de difusión tributaria SUNAT y su Incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes provincia Barranca 2018”. Barranca - Perú: Universidad Nacional de Barranca.
- Ruiz de Castilla Poncé de León, F. J. (2005). La Obligación Tributaria y los Deberes. *Derecho y Sociedad*, 79.

- Ruiz, R. (2010). El Método Científico y sus Etapas. *Boletín de Filología vol.45 no.2* .
- Rumin, J. M. (2017). *Fiscalidad y tributación*. España: ICB, SL (Interconsulting Bureau SL).
- Sánchez Shirley, C. W. (2021). Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura. *Revista de Investigación en Contabilidad.*, 4-17.
- Sucursal Cusco del BCRP . (2021). *Caracterización del departamentode Cusco*. Cusco: Departamento de Estudios Económicos de la Sucursal Cusco .
- SUNAT. (2016). *SUNAT*. Obtenido de ¿Qué entiende por tributo?: https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien de.html
- Sunat. (2017). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- SUNAT. (2018). *Fraccionamiento de deudas*. Obtenido de Fraccionamiento de deudas: <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/fraccionamiento-deudas>
- SUNAT. (11 de SETIEMBRE de 2019). *Portal de la SUNAT*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/3105-03-nacimiento-de-la-obligacion-tributaria>
- SUNAT. (2021). *sunat.go*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html#:~:text=La%20Superintendencia%20Nacional%20de%20Aduanas,Econom%C3%ADa%20y%20Finanzas%2C%20cuenta%20con>

- Tene Pucha, T. E. (2019). *“Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja.* Loja - Ecuador: Universidad Nacional de Loja.
- Tributaria, S. N. (Diciembre de 2022). *¿que es la SUNAT?* Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html#:~:text=La%20Superintendencia%20Nacional%20de%20Aduanas,Econom%C3%ADa%20y%20Finanzas%2C%20cuenta%20con>
- Trujillo, E. (2022). *economipedia.com.* Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html>
- Valdéz, N. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Población y Desarrollo*, 24(46), 93-98.
- Vásquez, M. O. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer*, vol. 9, no 4, p. 77-84.
- Villar Aranda, A. (2019). *Nubecont.com.* Obtenido de <https://nubecont.com/adiciones-y-deducciones-tributarios-en-la-declaracion-jurada-anual-rentas-empresariales-parte-i-depreciacion>
- Westreicher, G. (2022). *economipedia.com.* Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/centro-comercial.html>

Apéndice

Apéndice 1. Matriz de consistencia

Título: Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del centro comercial El Paraíso en la ciudad de Cusco, 2021

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL		
¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del centro comercial el Paraíso de la ciudad de Cusco en el año 2021?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial el Paraíso de la ciudad de Cusco en el año 2021.	Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial el Paraíso de la ciudad de Cusco en el año 2021.	VARIABLE: 01 Cultura Tributaria	Cuantitativo
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	DIMENSIONES Conocimientos Tributarios	2. TIPO DE ESTUDIO: Básico
¿Qué relación existe entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del centro comercial el Paraíso de la ciudad de Cusco en el año 2021?	Describir la relación entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial el Paraíso de la ciudad de Cusco en el año 2021.	Existe relación significativa entre los Conocimientos Tributarios y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del centro comercial el Paraíso de la ciudad de Cusco en el año 2021.	Valores tributarios	3. NIVEL Correlacional
¿Qué relación existe entre los valores tributarios y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del centro comercial el Paraíso de la ciudad de Cusco en el año 2021?	Identificar la relación entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial el Paraíso de la ciudad de Cusco en el año 2021.	Existe relación significativa entre los Valores tributarios y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del centro comercial el Paraíso de la ciudad de Cusco en el año 2021.	Percepción Tributaria	4.DISEÑO DE ESTUDIO No experimental
¿Qué relación existe entre percepción tributaria y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del centro comercial el Paraíso de la ciudad de Cusco en el año 2021?	Señalar la relación entre la percepción tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial el Paraíso de la ciudad de Cusco en el año 2021.	Existe relación significativa entre la Percepción Tributaria y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del centro comercial el Paraíso de la ciudad de Cusco en el año 2021.	VARIABLE: 02 Obligaciones Tributarias	Transversal
			DIMENSIONES Obligaciones Formales	5. POBLACIÓN - MUESTRA 564 empresarios – 229 empresarios
			Obligaciones Sustanciales	6. TÉCNICA Encuesta
				7. INSTRUMENTO Cuestionario
				8. ANALISIS DE DATOS SPSS V25

Nota: La tabla representa la matriz de consistencia

Apéndice 02. Matriz de Operacionalización de la Variable Cultura Tributaria

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA	N°	PREGUNTAS
VARIABLE 01: Cultura tributaria	Montano (2019) señala que la cultura tributaria está relacionada con la concientización y la necesidad de pagar impuestos nacionales, por lo que se deben implementar una serie de estrategias para promover el cumplimiento tributario, además de imponer sanciones a quienes incumplan la normativa, las dimensiones para esta variable son el conocimiento tributario, valores tributarios y percepción tributaria.	Conocimientos Tributarios	Educación Tributaria	Ordinal	1	¿Recibe con frecuencia capacitaciones de la SUNAT sobre sus obligaciones tributarias?
					2	¿Conoce usted sus obligaciones tributarias según el nivel de ingresos de su empresa?
			Orientación Tributaria		3	¿Para usted es necesario recibir orientación tributaria, para cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias?
			Información Tributaria en redes		4	¿La información tributaria brindada a través de la televisión, radio, medios escritos y redes sociales incrementa su nivel de conocimientos sobre las obligaciones tributarias?
			Charlas		5	¿Conoce sí la SUNAT brinda charlas para promover el interés en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?
			Capacitación		6	¿Considera usted que la SUNAT debe brindar cursos de capacitación para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias?
			Sensibilización		7	¿Para usted la SUNAT con qué frecuencia debe de realizar campañas de sensibilización orientadas a conocer la importancia del pago de los tributos?
		Valores tributarios	Honestidad	Ordinal	8	¿Considera usted que la honestidad de los contribuyentes está vinculada con el cumplimiento de pago de los impuestos de los comerciantes del Centro Comercial el Paraíso?
			Responsabilidad		9	¿Considera usted que los comerciantes son responsables en cumplir con las obligaciones tributarias en el Centro Comercial El Paraíso?
		Percepción Tributaria	Destino del Tributo	Ordinal	10	¿Considera que el Estado realiza campañas para dar a conocer el destino de los tributos pagados por el contribuyente?
			Contraprestación		11	¿Considera que el Estado realiza campañas para dar a conocer la contraprestación derivada del pago de las obligaciones tributarias?

Apéndice 03. Matriz de Operacionalización de la Variable Obligaciones Tributarias

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA	N°	PREGUNTAS
VARIABLE 02: Obligaciones Tributarias	Lozano y Tejerizo (2019) mencionan que la obligación tributaria es la relación entre el contribuyente que debe pagar los impuestos y la autoridad que se encarga de recaudar dichos impuestos, por lo que se dice que los tipos de obligación tributaria se pueden dividir entre sustanciales y formales.	Obligaciones Formales	Actualización de datos tributarios	Ordinal	1	¿Considera que la actualización de datos brindados por los contribuyentes aporta a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?
					2	¿Con qué frecuencia cumple usted en actualizar los datos tributarios solicitados por la administración tributaria mediante su clave sol?
			Comprobantes de pago		3	¿Entrega usted comprobantes de pago por la venta del bien o servicio que ofrece?
					4	¿Solicita usted comprobantes de pago al realizar la compra de mercaderías, insumos, enseres?
			Libros de contabilidad		5	¿Registra usted en los libros contables sus transacciones de compra y de venta de forma oportuna según lo establecido en norma (código tributario)?
			Declaraciones		6	¿Usted realiza oportunamente sus declaraciones determinativas?
					7	¿Con que frecuencia informa Ud. a la SUNAT, el resumen anual de compras y ventas (declaraciones informativas)?
		Obligaciones Sustanciales	Pago de tributos	8	¿Con qué frecuencia usted efectúa el pago de sus tributos?	
			Fraccionamiento	9	¿Ante problemas de liquidez solicita el fraccionamiento tributario a fin de cumplir sus obligaciones?	
			Aplazamiento	10	¿Con que frecuencia usted hace uso del aplazamiento para cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias y no incurrir en una infracción?	

Nota: La tabla representa la matriz de operacionalización

Apéndice 04. Instrumento de Medición Documental

Escuela académica profesional de contabilidad y finanzas

Título: Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del centro comercial El Paraíso en la ciudad de Cusco, 2021

Señor(a): previo un cordial saludo, solicitamos su apoyo para responder las preguntas del siguiente cuestionario, cuyas respuestas serán utilizadas netamente en el presente trabajo de investigación que venimos desarrollando con la finalidad de obtener el título profesional de contador público; muy agradecidas por su disposición y tiempo.

- El presente cuestionario es ANÓNIMO, por tanto, pedimos responder con sinceridad.
- Lea con atención cada pregunta y marque la alternativa de acuerdo a la escala en la que se ubica su respuesta.

Escala Likert				
Nunca	Casi Nunca	Raras Veces	casi siempre	siempre
1	2	3	4	5

N° Ítems		Escala Likert				
		1	2	3	4	5
Conocimientos Tributarios						
1	¿Recibe con frecuencia capacitaciones de la SUNAT sobre sus obligaciones tributarias?					
2	¿Conoce usted sus obligaciones tributarias según el nivel de ingresos de su empresa?					
3	¿Para usted es necesario recibir orientación tributaria, para cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias?					
4	¿La información tributaria brindada a través de la televisión, radio, medios escritos y redes sociales incrementa su nivel de conocimientos sobre las obligaciones tributarias?					
5	¿Conoce si la SUNAT brinda charlas para promover el interés en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
6	¿Considera usted que la SUNAT debe brindar cursos de capacitación para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
7	¿Para usted la SUNAT con qué frecuencia debe de realizar campañas de sensibilización orientadas a conocer la importancia del pago de los tributos?					
Valores tributarios						
8	¿Considera usted que la honestidad de los contribuyentes está vinculada con el cumplimiento de pago de los impuestos de los comerciantes del Centro Comercial el Paraíso?					

9	¿Considera usted que los comerciantes son responsables en cumplir con las obligaciones tributarias en el Centro Comercial El Paraíso?						
Percepción Tributaria							
10	¿Considera que el Estado realiza campañas para dar a conocer el destino de los tributos pagados por el contribuyente?						
11	¿Considera que el Estado realiza campañas para dar a conocer la contraprestación derivada del pago de las obligaciones tributarias?						
Obligaciones Formales							
12	¿Considera que la actualización de datos brindados por los contribuyentes aporta a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?						
13	¿Con qué frecuencia cumple usted en actualizar los datos tributarios solicitados por la administración tributaria mediante su clave sol?						
14	¿Entrega usted comprobantes de pago por la venta del bien o servicio que ofrece?						
15	¿Solicita usted comprobantes de pago al realizar la compra de mercaderías, insumos, enseres?						
16	¿Registra usted en los libros contables sus transacciones de compra y de venta de forma oportuna según lo establecido en norma (código tributario)?						
17	¿Usted realiza oportunamente sus declaraciones determinativas?						
18	¿Con que frecuencia informa Ud. a la SUNAT, el resumen anual de compras y ventas (declaraciones informativas)?						
Obligaciones Sustanciales							
19	¿Con qué frecuencia usted efectúa el pago de sus tributos?						
20	¿Ante problemas de liquidez solicita el fraccionamiento tributario a fin de cumplir sus obligaciones?						
21	¿Con que frecuencia usted hace uso del aplazamiento para cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias y no incurrir en una infracción?						

Anexo 05. Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Mgt. Marcia Ortiz Mormontoy
- 1.2. Grado académico / mención : Magister
- 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 23945543
- 1.4. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad Tecnológica de los Andes
- 1.5. Autor(es) del instrumento : Bach. Nery Cesia Chuctaya Paesi
Bach. Yorca Yumira Zuñiga Marmanillo
- 1.6. Lugar y fecha : Cusco, 17 de enero del 2022

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.		X	
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			X
4. Organización	Presentación ordenada.		X	
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			X
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.		X	
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.		X	
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			X
Cuento total de marcas		A	B	C

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} = 0.84$$

3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>

4. Recomendaciones



Mgt. Marcia Ortiz Mormontoy
03-1632

Firma del Experto
DNI N° 23945543

Ficha de Validación por Criterio de Experto
1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Mgt. Solis Yépez Manuel Vicente
 1.2. Grado académico / mención : Magister
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 41156133
 1.4. Cargo e institución donde labora: Gerente general de la empresa SYACYC S.R.L.
 1.5. Autor(es) del instrumento : Bach. Nery Cesia Chuctaya Pacsi
 Bach. Yorca Yumira Zuñiga Marmanillo
 1.6. Lugar y fecha: Cusco, 17 de enero del 2022

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.		X	
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.		X	
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			X
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.		X	
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.		X	
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.		X	
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.		X	
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			X
Conteo total de marcas		A	B	C

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1x A + 3x B + 5x C}{50} = 0.73$$

3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>

Recomendaciones:


Mgt. Manuel Vicente Solis Yépez
 03-3275

Ficha de Validación por Criterio de Experto

4. Datos Generales

- 4.1. Apellidos y nombres del Experto: Ynca Cordova Lourdes Patricia
 4.2. Grado académico / mención : Maestro en tributación
 4.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 41233826 / 992345051
 4.4. Cargo e institución donde labora: Docente
 4.5. Autor(es) del instrumento : Bach. Nery Cesia Chuctaya Pacsi
 Bach. Yorca Yumira Zuñiga Marmanillo
 4.6. Lugar y fecha : Lima, 20 de Enero del 2022

5. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			X
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			X
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			X
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.		X	
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.		X	
Conteo total de marcas		A	B	C

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1xA + 3xB + 5xC}{50} = 0.92$$



6. Opinión de aplicabilidad

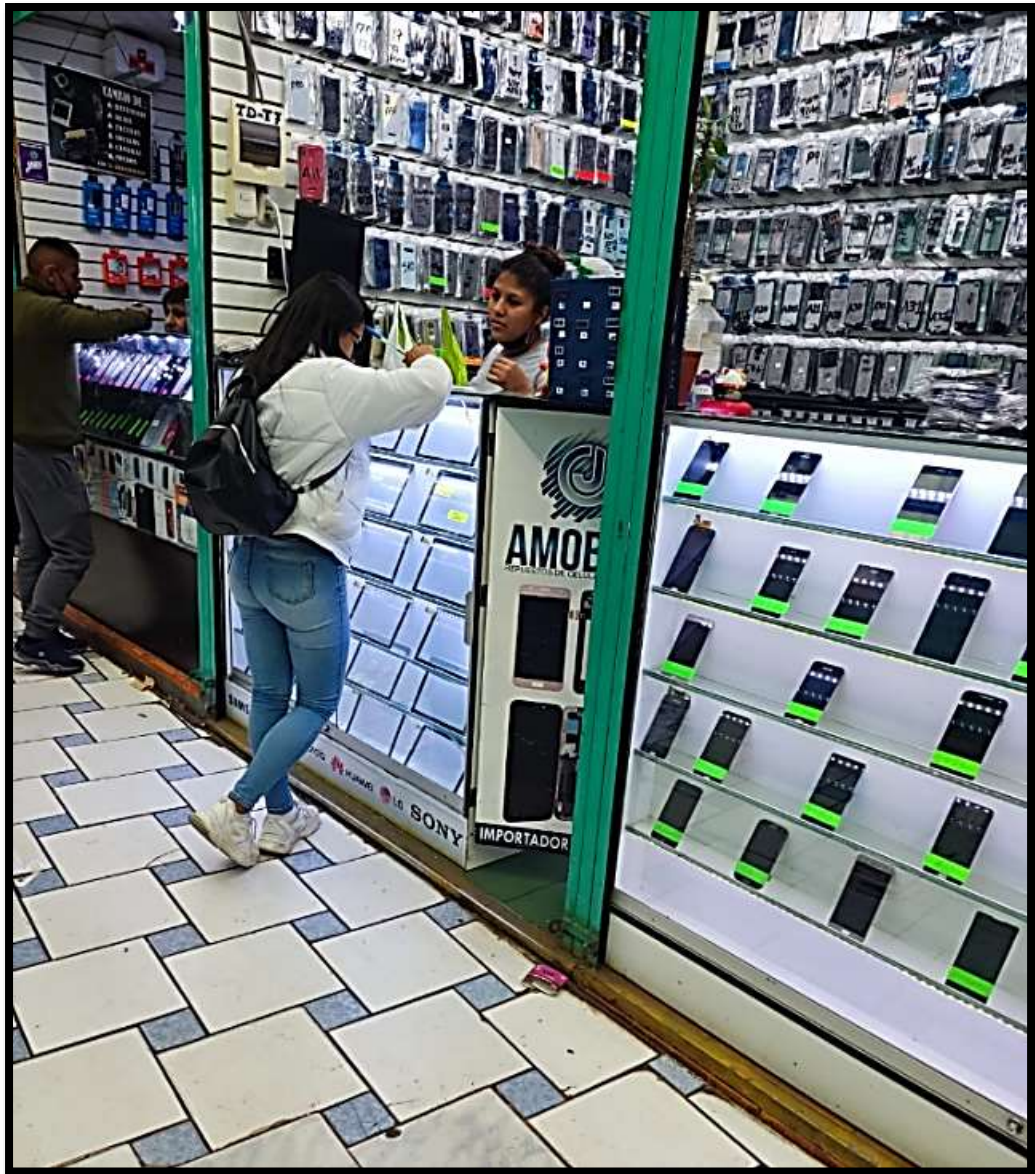
Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>



7. Recomendaciones:

Firma del Experto
 DNI. N° 41233826

Apéndice 06. Panel fotográfico



Bach. Nery Chuctaya Pacsi realizando las encuestas en el centro comercial El Paraiso – Cusco.



Bach. Yorca Zuñiga Marmanillo realizando las encuestas en el centro comercial

El Paraiso – Cusco.



Pasadizos interiores del centro comercial El Paraiso – Cusco.



Exteriores del centro comercial El Paraiso – Cusco.